

1 **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 144**

2
3 Acta de la Sesión Ordinaria número **144-2023**, celebrada por el Concejo Municipal
4 de Jiménez en la Sala de Sesiones de este ayuntamiento, el día **treinta de enero**
5 **del año dos mil veintitrés, a las dieciocho horas con treinta minutos**; con la
6 asistencia de los señores (as) regidores (as) y síndicos (as), propietarios (as) y
7 suplentes siguientes:

8
9 **REGIDORES PROPIETARIOS:** Mario Rivera Jiménez- **Presidente Municipal a.i.**,
10 Marco Aurelio Sandoval Sánchez, Pamela Dotti Ortiz, Ricardo Aguilar Solano- **En**
11 **propiedad supliendo a Mauren Rojas Mejía** y Marjorie Chacón Mesén- **En**
12 **propiedad supliendo a Geovanna Abarca Chavarría.**

13
14 **REGIDORES SUPLENTES:** José Jesús Camacho Ureña y Guiselle Cascante
15 Cerdas.

16
17 **SÍNDICOS PROPIETARIOS:** Xinia Méndez Paniagua- **Distrito Juan Viñas** y Evelio
18 Camacho Ulloa- **Distrito Pejibaye.**

19
20 **AUSENTES:** Geovanna Abarca Chavarría- **Regidora propietaria**, Fabián Méndez
21 Pereira- **Regidor suplente**, Wilberth Hernández Sojo- **Síndico suplente distrito**
22 **Juan Viñas**, Ivannia Mora Gamboa- **Síndica suplente distrito Pejibaye**, José
23 Carlos Vindas Ureña- **Síndico propietario distrito Tucurrique** y Liz Amadelys
24 Morales Rodríguez- **Síndica suplente distrito Tucurrique.**

25
26
27 Asisten los siguientes funcionarios:

28
29 **ALCALDESA MUNICIPAL:** Lissette Fernández Quirós

30
31
32 **VICEALCALDE MUNICIPAL:** Luis Mario Portugués Solano

1 **ARTÍCULO I. Apertura de la sesión**

2
3 El señor Presidente a.i., Mario Rivera Jiménez, da las buenas tardes a los y las
4 presentes; luego da lectura del Orden del Día programado para la sesión de hoy, el
5 cual se aprobó en forma unánime.

6
7 **ARTÍCULO II. Comprobación de quórum**

8
9 Se comprueba el quórum por parte de la Presidencia Municipal, se determina que
10 el mismo está completo, al contarse con los Regidores Propietarios respectivos
11 (para este día 5 de 5).

12
13 **ARTÍCULO III. Audiencias**

14
15 1- Se hace presente en la Sala de Sesiones de este ayuntamiento, el joven Damián
16 Alonso Aguilar Rojas, cédula 1 1616 0885, miembro del Comité Cantonal de la
17 Persona Joven 2023-2024, representante de Organizaciones Juveniles, solicitando
18 ser juramentado.

- 19
20 - **Estando de pie y con su mano derecha en alto, acepta su cargo y jura**
21 **fiel cumplimiento, conforme al juramento constitucional que le impone**
22 **el señor Presidente Municipal a.i., regidor Mario Rivera Jiménez.**
23
24 - Los señores de Concejo le felicita por su cargo y le solicitan trabajar
25 coordinadamente con este ayuntamiento y apegado a las directrices que les
26 rigen.

27
28 **ARTÍCULO IV. Aprobación del Acta Ordinaria N° 143**

29
30 **ACUERDO 1º**

31 No existiendo objeciones ni correcciones, el Concejo Municipal de Jiménez, somete
32 a votación el Acta de la Sesión Ordinaria N° 143 y la **aprueba y ratifica en todos**
33 **sus extremos** por medio de los votos afirmativos de los regidores propietarios Mario
34 Rivera Jiménez, Marco Aurelio Sandoval Sánchez, Pamela Dotti Ortiz, Ricardo
35 Aguilar Solano y Marjorie Chacón Mesén.

1 **ARTÍCULO V. Lectura, análisis y trámite de la Correspondencia**

2
3 **1- Oficio DE-E-007-01-2023 fechado 24 de enero, enviado por la señora Karen**
4 **Porras Arguedas, Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos**
5 **Locales.**

6 Les manifiesta lo siguiente "...Reciban un respetuoso saludo, junto con nuestros
7 mejores deseos de oportunidades y recuperación verde para cada uno de sus
8 territorios y sus habitantes. En nombre de la Unión Nacional de Gobiernos Locales,
9 el Programa Bandera Azul Ecológica, categoría municipalidades (PBAEM) y el
10 equipo técnico de la categoría, queremos recordarles que está abierto el periodo de
11 inscripción de este año 2023, hasta el próximo 30 de marzo, para optar **por el**
12 **galardón Bandera Azul Ecológica 2023, categoría municipalidades.** Nos
13 gustaría consideren el PBAEM como una oportunidad para iniciar o mantener una
14 adecuada gestión ambiental, tanto a lo interno de la municipalidad como hacia el
15 territorio, contribuyendo con la recuperación verde que cada territorio necesita. El
16 galardón que podrían ganar en el 2024 por la gestión realizada en este 2023,
17 vendría a reconocer y validar una gestión más sostenible y resiliente. Para que
18 tomen una decisión informada, les recordamos algunos aspectos básicos del
19 PBAEM y sus beneficios: **1.** El Programa Bandera Azul Ecológica (PBAE) es un
20 galardón que se otorga anualmente en 15 categorías. Su objetivo es "*promover la*
21 *organización de comités locales y la integralidad de los mismos, con el propósito de*
22 *buscar la conservación y desarrollo, en concordancia con la protección de los*
23 *recursos naturales, la implementación de acciones para enfrentar el cambio*
24 *climático, la búsqueda de mejores condiciones higiénico-sanitarias y la mejoría de*
25 *la salud pública de los habitantes de Costa Rica*" (PBAE, 2018). Específicamente la
26 categoría municipalidades, establecida en el 2015, pretende "**Reconocer los**
27 **esfuerzos municipales en materia ambiental, promoviendo el desarrollo a**
28 **través del liderazgo de los gobiernos locales, y creando una visión colectiva**
29 **para el fortalecimiento de capacidades en los diferentes actores a nivel**
30 **municipal (PBAE, 2018).** **2.** El propósito de esta categoría es que cada gobierno
31 local sea líder en la gestión ambiental a lo interno de sus edificios y promotor de esa
32 gestión ambiental con otros actores del cantón. Como organización la municipalidad
33 es líder, desarrollando estrategias de control, medición, reducción y compensación
34 de parámetros ambientales básicos (recurso hídrico -protección y consumo-,
35 consumo energético, contaminantes atmosféricos, gestión de residuos, compras

1 sustentables y educación ambiental), optimizando procesos y reduciendo el
2 desperdicio o la contaminación. Pero además, como gobierno local, la municipalidad
3 puede generar un efecto multiplicador, impulsando la participación de la sociedad
4 civil, del sector público y privado del cantón, en la implementación de las restantes
5 categorías del PBAE como Cambio Climático, Hogares Sostenibles, Centros
6 Educativos, Espacios Naturales, Microcuencas, Comunidades, entre otras. 3. Las
7 municipalidades, cuentan con el apoyo y asesoría del Comité Técnico PBAEM,
8 integrado por la UNGL, el IFAM, el AyA (Laboratorio Nacional de Aguas) y DIGECA
9 del MINAE. La coordinación de dicho Comité Técnico la ejerce la UNGL. 4. En el
10 año 2015, el primer año de entregas, de un total 16 participantes municipalidades
11 recibieron el galardón. Algunas municipalidades demuestran los beneficios de la
12 mejora continua, ganando cada vez más estrellas. [...] 5. Uno de los mayores retos
13 que tiene el PBAEM es que exige al gobierno local haber cumplido con la obligación
14 legal de presentar y dar continuidad al Plan de Gestión Ambiental Institucional
15 (obligación según Decreto Ejecutivo 36499, del año 2011). Todavía no cumplen con
16 el PGAI al menos el 30% de las municipalidades. 6. Es importante recordarles que
17 para participar en el PBAE categoría municipalidades, la administración **debe**
18 **comprometer recursos humanos y financieros, o establecer muy buenas**
19 **alianzas o convenios para concretar las acciones y lograr las metas.** Se
20 requiere conformar una comisión, idealmente que incluya participación de la
21 proveeduría, tesorería, planificación, alcaldía, gestión ambiental, gestión de riesgo,
22 entre otros. Muchas de las labores que requiere el PBAE y PGAI son afines a las
23 tareas del encargado o encargada de gestión ambiental, pero son responsabilidad
24 compartida con otros departamentos, por lo que es fundamental el apoyo de la
25 alcaldía y el compromiso de la administración para que el sistema de gestión
26 funcione exitosamente. 7. Las municipalidades que participan en PGAI y Bandera
27 Azul, con el compromiso de la administración, han logrado ahorros y aportes muy
28 significativos. Según nuestros registros del 2016 al 2021 se han ahorrado más de
29 1292 millones de colones (ver cuadro adjunto), se han dejado de emitir 4301 ton de
30 CO2 equivalentes (por el ahorro en consumo de electricidad y combustibles) y se
31 han sembrado más de 104603 árboles. [...] 8. La meta y compromiso de la UNGL,
32 este equipo técnico y del PBAE es ir sumando cada año más municipalidades que
33 quieran tener un mejor control y gestión de sus recursos, comprometerse con la
34 mejora continua y actuar contra el cambio climático. 9. Para cada municipalidad,
35 integrarse al programa resulta en la optimización de procesos, ahorro de recursos,

1 eficiencia, proyección municipal y nacional, imagen y sostenibilidad. 10. Finalmente,
2 el éxito del PBAE en la categoría municipalidades depende de mantener el mayor
3 número de gobiernos locales, integrando en su quehacer diario la gestión ambiental
4 de forma tal que las estrategias de mitigación, compensación y adaptación
5 desarrolladas tengan el mayor alcance posible. A continuación, les recordamos las
6 etapas que tiene el programa: I. Inscribirse, a más tardar el 30 de marzo de 2023,
7 habiendo conformado una comisión del PBAE (pudiendo ser la misma de PGAI) y
8 llenando el formulario en línea disponible en: <https://forms.gle/iPX3U44aLDnhiS8LA>
9 I II. Implementar un plan de trabajo y ejecutar un sistema de gestión según el
10 manual también disponible en el sitio web del programa:
11 <https://pbae.estudiomanati.com/> III. Entregar un informe de cumplimiento acorde
12 con el formato establecido para optar por el galardón y cumplir con la presentación
13 del PGAI. Este informe se entrega a más tardar el 15 de febrero de cada año. **Valga**
14 **el recordatorio para las municipalidades que deben entregar su informe en**
15 **este 2023.** IV. Finalmente, los que cumplan con los criterios de evaluación recibirán
16 la Bandera Azul con el número de estrellas según el alcance logrado, en junio del
17 2024. Reiteramos nuestra invitación a integrar su municipalidad en el programa
18 bandera azul municipal, y quedamos a las órdenes para atender cualquier consulta.
19 El correo oficial de la categoría es: banderaazulmunicipal@gmail.com.; y al correo
20 de la UNGL gestionambiental@ungl.or.cr.”

21 **Se toma nota.**

22
23 **2- Oficio 022-2023-DGVM fechado 26 de enero, enviado por el arquitecto Luis**
24 **Enrique Molina Vargas, Director de Gestión Vial Municipal.**

25 Les manifiesta lo siguiente “...En atención al Plan Operativo Anual 2023, es
26 necesario, de parte del Concejo Municipal de Jiménez **la autorización para la**
27 **tramitación del crédito con el Banco Popular**, esto con el fin de brindar
28 financiamiento de infraestructura vial a las comunidades de Juan Viñas y Pejibaye.
29 Se ha de autorizar a la Alcaldía Municipal a realizar las gestiones pertinentes para
30 la formalización del crédito. El financiamiento corresponde a un monto total de
31 **¢259.800.000, ⁰⁰**, los cuales se utilizarán para financiar proyectos de infraestructura
32 vial distribuidos de la siguiente manera:

Proyectos de financiamiento BPDC-2023

¢	149.500.000	Distrito de Juan Viñas
¢	60.000.000	Colocación carpeta asfáltica sector Santa Cecilia
¢	54.000.000	Colocación carpeta asfáltica camino San Martín I Etapa

₡	30.000.000	Colocación carpeta asfáltica camino Cuba
₡	5.500.000	Mantenimiento superficie de ruedo Naranjito
₡	110.300.000	Distrito de Pejibaye
₡	45.300.000	Colocación carpeta asfáltica Taque Taque III Etapa
₡	55.000.000	Colocación carpeta asfáltica Las Orquídeas-Pangola II Etapa
₡	10.000.000	Construcción muro de contención San Joaquín
₡	259.800.000	Monto Total Financiamiento BPDC-2023

1 Actualmente, dentro del Presupuesto Ordinario 2023 se encuentran incluidas todas
2 las partidas presupuestarias para cumplir con los compromisos adquiridos con la
3 formalización de este financiamiento. Dentro de las condiciones del crédito se
4 indican los siguientes datos:

5 Tasa de Interés anual: 5.12%= TBPBCCR + 2 p.p.
6 Comisión: 0.50% por una única vez.
7 Pago: De manera trimestral.”

8

9

ACUERDO 2º

10 Con base en el oficio N° 022-2023-DGVM fechado 26 de enero, enviado por el
11 arquitecto Luis Enrique Molina Vargas, Director de Gestión Vial Municipal, este
12 Concejo acuerda por Unanimidad; autorizar a la señorita Lissette Fernández Quirós,
13 Alcaldesa Municipal, para que realice las gestiones pertinentes para la formalización
14 de un crédito con el Banco Popular; esto con el fin de brindar financiamiento de
15 infraestructura vial a las comunidades de Juan Viñas y Pejibaye.

16 Se autoriza a la Alcaldía Municipal a realizar las gestiones pertinentes para la
17 formalización del crédito. El financiamiento corresponde a un monto total de
18 **₡259.800.000, 00**, los cuales se utilizarán para financiar proyectos de infraestructura
19 vial distribuidos de la siguiente manera:

Proyectos de financiamiento BPDC-2023

₡	149.500.000	Distrito de Juan Viñas
₡	60.000.000	Colocación carpeta asfáltica sector Santa Cecilia
₡	54.000.000	Colocación carpeta asfáltica camino San Martín I Etapa
₡	30.000.000	Colocación carpeta asfáltica camino Cuba
₡	5.500.000	Mantenimiento superficie de ruedo Naranjito
₡	110.300.000	Distrito de Pejibaye
₡	45.300.000	Colocación carpeta asfáltica Taque Taque III Etapa
₡	55.000.000	Colocación carpeta asfáltica Las Orquídeas-Pangola II Etapa
₡	10.000.000	Construcción muro de contención San Joaquín

₡ 259.800.000 **Monto Total Financiamiento BPDC-2023**

1 Actualmente, dentro del Presupuesto Ordinario 2023 se encuentran incluidas todas
2 las partidas presupuestarias para cumplir con los compromisos adquiridos con la
3 formalización de este financiamiento. Dentro de las condiciones del crédito se
4 indican los siguientes datos:

5 Tasa de Interés anual: 5.12%= TBPBCCR + 2 p.p.
6 Comisión: 0.50% por una única vez.
7 Pago: De manera trimestral.

8

9 **3- Oficio AI-09-2023 fechado 27 de enero, enviado por la señora Sandra Mora**
10 **Muñoz, Auditora Interna.**

11 Les manifiesta lo siguiente "...Se les informa sobre el teletrabajo de la auditoria del
12 23 al 26 de enero 2023. Se procede a presentar el informe de teletrabajo según:
13 oficio N° SC-391-2020, transcripción del acuerdo 10° del artículo V, de la Sesión
14 Ordinaria N°33, celebrada el día lunes 14 de diciembre del año 2020

15 **Nombre del Funcionario: Sandra Mora Muñoz**

16 **Dependencia: Auditoria Interna**

17 **Superior Jerarca: Concejo Municipal**

18 **Fecha del informe: 27 de enero 2023**

Fecha del día laborado	Actividad realizada	Objetivo de la actividad	Evidencia o indicador de cumplimiento de la actividad y del interés para el Municipio
23/01/2023 Lunes	Revisar correo	Recibir y enviar correspondencia	Cumplir con las actividades propias de la auditoria
23/01/2023 Lunes	Revisar Gaceta Diario oficial de Costa Rica	Recopilar información	Cumplir con las actividades propias de la auditoria
23/01/2023 Lunes	Revisión de la página de la CGR	Recopilar información	Cumplir con las actividades propias de la auditoria
23/01/2023 Lunes	Redacción de Relación de Hechos	Contrataciones	Cumplir con el plan de trabajo de la Auditoria para el año 2023
23/01/2023 Lunes	Se solicitó permiso a la alcaldía para ir a renovar la licencia de conducir	Renovación de licencia de conducir	Se repusieron las horas que se tomó para renovar la licencia
24/01/2023 Martes	Revisar correo	Recibir y enviar correspondencia	Cumplir con las actividades propias de la auditoria
24/01/2023 Martes	Revisar la Gaceta Diario oficial de Costa Rica	Recopilar información	Cumplir con las actividades propias de la auditoria
24/01/2023 Martes	Revisión de la página de la CGR	Recopilar información	Cumplir con las actividades propias de la auditoria
24/01/2023 Martes	Redacción de Relación de Hechos	Contrataciones	Cumplir con el plan de trabajo de la Auditoria para el año 2023

25/01/2023 Miércoles	Revisar correo	Recibir y enviar correspondencia	Cumplir con las actividades propias de la auditoria
25/01/2023 Miércoles	Revisar la Gaceta Diario oficial de Costa Rica	Recopilar información	Cumplir con las actividades propias de la auditoria
25/01/2023 Miércoles	Revisión de la página de la CGR	Recopilar información	Cumplir con las actividades propias de la auditoria
25/01/2023 Miércoles	Redacción de Relación de Hechos	Contrataciones	Cumplir con el plan de trabajo de la Auditoria para el año 2023
25/01/2023 Miércoles	Preparación de Informe	Ejecución plan de trabajo auditoria 2022	Cumplir con el plan de trabajo de la Auditoria para el año 2023
26/01/2023 Jueves	Revisar correo	Recibir y enviar correspondencia	Cumplir con las actividades propias de la auditoria
26/01/2023 Jueves	Revisar la Gaceta Diario oficial de Costa Rica	Recopilar información	Cumplir con las actividades propias de la auditoria
26/01/2023 Jueves	Revisión de la página de la CGR	Recopilar información	Cumplir con las actividades propias de la auditoria
26/01/2023 Jueves	Redacción de Relación de Hechos	Contratación	Cumplir con el plan de trabajo de la Auditoria para el año 2023
26/01/2023 Jueves	Preparación de Informe	Ejecución plan de trabajo auditoria 2022	Cumplir con el plan de trabajo de la Auditoria para el año 2023

1 **Se toma nota.**

2

3 **4- Copia de oficio N° 00770 fechado 27 de enero, enviado por la licenciada**
4 **Vivian Garbanzo Navarro, Gerente del Área de Fiscalización para el Desarrollo**
5 **Local de la Contraloría General de la República, a la señorita Lisette**
6 **Fernández Quirós, Alcaldesa Municipal.**

7 Le manifiesta lo siguiente "...Me permito hacer de su conocimiento que la
8 Contraloría General de la República, con fundamento en lo señalado en los artículos
9 12, 13, 21 y 37 inciso 6 de su Ley Orgánica, estará iniciando el Seguimiento de la
10 Gestión Pública sobre el Índice de Gestión de Servicios Municipales (IGSM) 2023.
11 Al respecto, cabe señalar que un seguimiento de la gestión pública corresponde a
12 una valoración sistemática y objetiva articulada por la Contraloría General de la
13 República (CGR), generalmente sobre un sector de la Hacienda Pública con base
14 en un marco de referencia normativo, técnico y de buenas prácticas, de tal forma
15 que permita evaluar el estado de la gestión pública, efectuar análisis comparativos
16 sobre el particular y facilitar la toma de decisiones. A diferencia de una auditoría¹,
17 el Seguimiento de la Gestión Pública se asemeja más una autoevaluación realizada
18 por las Administraciones Activas, sobre la cual la CGR recopila los resultados, los
19 analiza, generalmente los compara y finalmente los comunica, de manera que dicho
20 análisis representa un insumo útil para favorecer el proceso de toma de decisiones

1 por parte de cada administración fiscalizada y las demás partes interesadas. El
2 objetivo de este proyecto de seguimiento de la gestión pública corresponde a
3 fortalecer los mecanismos de evaluación aplicados al sector municipal promoviendo
4 la transparencia y rendición de cuentas, además pretende proporcionar a los
5 gobiernos locales los elementos necesarios para diagnosticar la gestión de sus
6 servicios y proponer a partir de allí acciones para el mejoramiento continuo. Por lo
7 anterior, mucho estimaré se sirva girar las instrucciones pertinentes al personal a su
8 cargo, para que facilite a nuestros funcionarios el acceso a la información que
9 requieran y toda la colaboración necesaria para realizar satisfactoriamente el trabajo
10 asignado. En este mismo sentido, se le solicita **definir la persona que fungirá**
11 **como enlace** encargado para el IGSM. Este funcionario se encargará de coordinar
12 a lo interno de la institución la recopilación y digitación de la información en la
13 herramienta del IGSM, así como cualquier otro requerimiento relacionado con la
14 evaluación; también fungirá como enlace entre la municipalidad y la Contraloría
15 General. Sobre este punto en particular, se solicita que dicho funcionario no sea su
16 persona, dado que se requiere constante coordinación para atender aspectos de
17 logística y llenado de la herramienta. Para lo anterior, se le solicita los siguientes
18 datos correspondientes a esa persona que fungirá como enlace encargado del
19 IGSM: 1. Nombre completo del enlace. 2. Puesto que ocupa en la entidad. 3. Correo
20 electrónico oficial el cual funcionará como mecanismo de comunicación oficial con
21 los funcionarios de la Contraloría General. (De uso diario) 4. Números(s)
22 telefónico(s) de dicho enlace. La información anterior se debe de remitir por medio
23 del formulario que se encuentra en el siguiente enlace; información que requerimos
24 a más tardar el miércoles 1 de febrero del presente año.
25 <https://forms.gle/frv33fJLSbTTxCdQ7> Cabe indicar que posteriormente se les
26 enviará la herramienta asociada al IGSM así como un instructivo y fichas técnicas
27 para su uso. Sobre el presente oficio se incluye una copia informativa para el
28 Concejo Municipal con el fin de dar a conocer el inicio del proyecto IGSM. El equipo
29 de trabajo se encuentra conformado por el Lic. Gustavo Picado Schmidt, Lic. Guido
30 Alberto Arquín Lobo, el Lic. Greivin Porras Rodríguez, quien fungirá como
31 coordinador del proyecto; la asesoría legal estará a cargo del Lic. Jorge Barrientos
32 Quirós y por último, la M.Sc. Yorlenny Rojas Ortega, fungirá como Asistente Técnico
33 y tendrá a su cargo la supervisión y aseguramiento de la calidad del trabajo y los
34 productos que se generen.”
35 **Se toma nota.**

1 **5- Oficio N° SC-43IL-2023 fechado 27 de enero, enviado por la señora Nuria**
2 **Estela Fallas Mejía, Secretaria del Concejo.**

3 Les manifiesta lo siguiente "...En acatamiento del acuerdo 2° del Artículo XI, de la
4 Sesión Ordinaria N° 95 del martes 22 de febrero del año en curso, procedo a
5 informarles sobre las labores realizadas por la Secretaría del Concejo, durante la
6 semana del martes 24 de enero al viernes 27 de enero 2023, como detallo:

Semana: Del 24 al 27 de Enero 2023

SECRETARÍA DE CONCEJO

INFORME DE LABORES (Incluida la modalidad de Teletrabajo)

7

<i>Día</i>	<i>Objetivo</i>	<i>Modalidad</i>
Lunes 23 Enero	----- ----	Vacaciones
Martes 24 Enero	Recibo de correspondencia (Inclusión en carpeta de correspondencia para sesión del lunes 30 de enero 2023) Revisión y respuesta correo electrónico Preparación y envío de correspondencia: Acuerdos del Acta Ordinaria 142 y Acuerdos Firmes del Acta Ordinaria N° 143 Elaboración y envío por correo electrónico de Certificación de Personería Jurídica, solicitada por la Alcaldía Municipal (N° CSC-002-2023) Apertura de Folder para archivo de Correspondencia Remitida del mes de enero a marzo 2023, con el # 1 Archivo de Correspondencia	Oficina
Miércoles 25 Enero	Recibo de correspondencia (Inclusión en carpeta de correspondencia para sesión del lunes 30 de enero 2023) Revisión y respuesta correo electrónico Actualización Expediente Digital Correspondencia Interna- Remitida 2023 Actualización del Expediente de Consecutivo de oficios de Acuerdos Municipales año 2023 Actualización Expediente Publicaciones Gaceta 2023 Elaboración y envío por correo electrónico de Certificación de Manual de Puestos, solicitada por la Alcaldía Municipal (N° CSC-003-2023) Elaboración y envío por correo electrónico de Certificación de Personería Jurídica de Tucurrique, solicitada por la Intendencia Municipal (N° CSC-004-2023) Elaboración y envío de correos electrónicos a la Alcaldía reportando hora de ingreso y salida	Teletrabajo

	de labores y tiempos de inicio y finalización de desayuno y almuerzo	
Jueves 26 Enero	<p>Recibo de correspondencia (Inclusión en carpeta de correspondencia para sesión del lunes 30 de enero)</p> <p>Revisión y respuesta correo electrónico Actualización Expediente de Actas Municipales: Ordinarias -Administración 2020-2024</p> <p>Actualización Control de Acuerdos Municipales 2022-diciembre hasta Acta Ordinaria 139</p> <p>Actualización Control de Acuerdos Municipales 2023-enero Actas Ordinarias 140, 141 y 142</p> <p>Elaboración y envío de correos electrónicos a la Alcaldía reportando hora de ingreso y salida de labores y tiempos de inicio y finalización de desayuno y almuerzo</p>	Teletrabajo
Viernes 27 Enero	<p>Recibo de correspondencia (Inclusión en carpeta de correspondencia para sesión del lunes 30 de enero hasta las 12 Mediodía)</p> <p>Envío a las autoridades municipales, por correo electrónico, de la carpeta de correspondencia para la sesión del 30 de enero 2023</p> <p>Revisión y respuesta correo electrónico Preparación del Informe de Labores de la semana del 24 al 27 de enero, y envío por correo electrónico a la Alcaldía y al Concejo Municipal mediante oficio N° SC-43-IL-2023 del 27-01-2023</p> <p>Envío por correo electrónico del Acta Ordinaria 143 a jefes de la institución y 142 a los ciudadanos que la solicitaron</p> <p>Elaboración y envío de correos electrónicos a la Alcaldía reportando hora de ingreso y salida de labores y tiempos de inicio y finalización de desayuno y almuerzo</p>	Teletrabajo

1 **Se toma nota.**

2

3 **6- Oficio N° 64-ALJI-2023 fechado 30 de enero, enviado por la señorita Lisette**
4 **Fernández Quirós, Alcaldesa Municipal.**

5 Les manifiesta lo siguiente "...Como es del conocimiento del estimable Concejo
6 Municipal para este año 2023, dentro del Presupuesto Ordinario aprobado por la
7 Contraloría General de la República se consignó la creación de varias plazas para
8 suplir diferentes necesidades dentro del funcionamiento de la Municipalidad. A su
9 vez, existen varias plazas vacantes anteriores en varios Departamentos Municipales

1 que aún no han sido ocupadas. Actualmente la Municipalidad de Jiménez no cuenta
2 con un Departamento de Gestión del Talento Humano, por lo que no se cuentan con
3 herramientas ni profesionales adecuados para atender estas necesidades de
4 contratación de personal. Por tal motivo, es que desde el 13 de enero del presente
5 año se han realizado coordinaciones con profesionales de la Unión de Gobiernos
6 Locales en particular en su Departamento de Recursos Humanos, con el fin de crear
7 un manual que estandarice los procesos de reclutamiento y selección de personal
8 en nuestra institución, herramienta que se presenta a continuación. El mismo
9 requiere la aprobación del Concejo Municipal, para que pueda ser utilizado en estas
10 contrataciones tan necesitadas por nuestra institución. Si el Concejo tiene pertinente
11 su aprobación, que se dispense el mismo del trámite de Comisión.”

12

13

ACUERDO 6°

14

Una vez analizado y con dispensa del trámite de comisión; este Concejo acuerda
15 por Unanimidad; darle su aprobación al **Manual de Reclutamiento y Selección de**
16 **Personal de la Municipalidad de Jiménez**, tal y como ha sido elaborado por la
17 Unión Nacional de Gobiernos Locales y presentado por la señorita Alcaldesa
18 Municipal, dicho manual entra en vigencia, a partir de la firmeza de este acuerdo,
19 tal y como se consigna:

20

Manual

21

Reclutamiento y Selección de Personal

22

Municipalidad de Jiménez

23

Enero 2023

24

25

TABLA DE CONTENIDOS

26

INTRODUCCIÓN _____ **12**

27

PROCEDIMIENTO PARA EL RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE
28 **PERSONAL** _____ **13**

29

PREDICTORES DE SELECCIÓN DE PERSONAL _____ **14**

30

CRITERIOS DE EVALUACIÓN OPERATIVO **14**

31

CRITERIOS DE EVALUACIÓN ADMINISTRATIVO **15**

32

CRITERIOS DE EVALUACIÓN TECNICO **16**

33

CRITERIOS DE EVALUACIÓN PROFESIONAL **17**

34

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DIRECCION **18**

35

ANEXO _____ *¡Error! Marcador no definido.*

36

37

INTRODUCCIÓN

38

1 Ante las necesidades del recurso humano en las Municipalidades, se hace
2 necesario cumplir con la normativa en el proceso de reclutamiento y selección del
3 personal.

4
5 Artículo 133. - Con las salvedades establecidas por esta ley, el personal de las
6 municipalidades será nombrado y removido por el alcalde municipal, previo informe
7 técnico respecto a la idoneidad de los aspirantes al cargo.

8
9 Artículo 134- El personal se seleccionará por medio de pruebas de idoneidad, que
10 se administrarán únicamente a quienes satisfagan los requisitos prescritos en el
11 artículo 125 de esta ley. Las características de estas pruebas y los demás requisitos
12 corresponderán a los criterios actualizados de los sistemas modernos de
13 reclutamiento y selección, así como al principio de igualdad y equidad entre los
14 géneros, y corresponderán a reglamentaciones específicas e internas de las
15 municipalidades. Para cumplir la disposición de este artículo, las municipalidades
16 podrán solicitarle colaboración técnica a la Dirección General de Servicio Civil.

17
18 Por lo antes expuesto, en el momento que surja el requerimiento de una nueva plaza
19 o plaza vacante en la Municipalidad, ésta deberá llenarse con base en lo establecido
20 en el artículo 137, del Código Municipal, el cual estipula lo siguiente:

21
22 “Artículo 137.-Al quedar una plaza vacante, la Municipalidad deberá llenarla de
23 acuerdo con las siguientes opciones:

- 24
25 1. Mediante ascenso directo del funcionario calificado para el efecto
26 y si es del grado inmediato.
27
28 2. Ante la inopia en el procedimiento anterior, convocará a concurso
29 interno entre todos los empleados de la Institución.
30
31 3. De mantenerse inopia en la instancia anterior, convocará a
32 concurso externo, publicado por lo menos en un diario de
33 circulación nacional y con las mismas condiciones del concurso
34 interno.
35

36 Para efectos de un concurso Interno o Externo, deberá llevarse el debido
37 procedimiento en lo que respecta al Reclutamiento y Selección de Personal, el cual
38 se describe en la guía que se presenta a continuación, y cuyo objetivo es crear un
39 registro de elegibles para suplir las necesidades de personal.
40

41 **PROCEDIMIENTO PARA EL RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL**

- 42
43 1. El departamento o área de la Municipalidad, donde se ubica la
44 plaza vacante o plaza nueva, debe hacer la solicitud por escrito a
45 la Alcaldía. Hasta que no se cuente con esta solicitud no se iniciará
46 el proceso correspondiente de selección de personal.
47
48 2. Actualmente la Municipalidad de Jiménez no cuenta con un
49 Departamento de Gestión del Talento Humano, por lo cual la
50 Alcaldía Municipal, nombrará un funcionario municipal que tendrá

1 la función de enlace con el Departamento de Recursos Humanos
2 de la Unión de Gobiernos Locales, entidad que se encargará de
3 iniciar los procesos de Reclutamiento y Selección del personal para
4 las plazas vacantes.
5

6 3. Definir el perfil del puesto de la plaza vacante o plaza nueva, en
7 caso de no tenerlo. Este perfil debe contener como mínimo los
8 siguientes factores:
9

- 10 • Naturaleza del Cargo
- 11 • Clase de puesto
- 12 • Descripción de tareas
- 13 • Requisitos académicos, de experiencia y legales
- 14 • Capacitación deseable
- 15 • Características personales deseables
- 16 • Condiciones del puesto, como son salario base, anualidad y
17 otros pluses, horario y funciones, entre otros.

18
19 4. Preparar los factores o predictores que se establecerán para la
20 selección de los candidatos, tales como:
21

- 22 • Experiencia
 - 23 • Nivel académico
 - 24 • Antecedentes laborales
 - 25 • Pruebas específicas
 - 26 • Requisitos académicos
 - 27 • Entrevista
- 28

29 **PREDICTORES DE SELECCIÓN DE PERSONAL**

30

Factores/ Niveles	Operativo	Administrativo	Técnico	Profesional	Dirección
Nivel Académico	15%	25%	25%	20%	20%
Pruebas de conocimiento	15%	30%	35%	40%	40%
Pruebas Practicas	30%	N/A	N/A	N/A	N/A
Experiencia en el puesto	30%	35%	30%	30%	30%
Entrevista	10%	10%	10%	10%	10%

31 **CRITERIOS DE EVALUACIÓN OPERATIVO**

32
33

34 Cada predictor de selección será evaluado según la siguiente tabla:
35

1 **Prueba de Conocimiento 15%**

2

Factor	Porcentaje	Personas involucradas
Prueba escrita (Examen de idoneidad). La prueba estará basada en el Código Municipal, jurisprudencia y normativa aplicable para los puestos vacantes de conformidad a la materia del puesto relacionado.	15%	Recursos Humanos UNGL

3

4 **Requisitos Académico 15%**

5

Factor	Porcentaje	Personas involucradas
Título de formación Académico	15%	Recursos Humanos UNGL

6

7 **Prueba practica 30%**

8

Factor	Porcentaje	Personas involucradas
Prueba práctica. La prueba estará basada en las funciones tareas y actividades relacionadas para los puestos vacantes de conformidad a la materia del puesto relacionado.	30%	Recursos Humanos UNGL

9

10 **Experiencia 30%**

11

Factor	Porcentaje	Personas involucradas
Se tomará en cuenta el tiempo laborado en relación con el puesto en otros centros de trabajo tanto en el Régimen municipal como en el sector público y privado. La experiencia certificada debe venir acorde a lo indicada en el cartel en la sección: "puntos a considerar"	30%	Recursos Humanos UNGL

12

13 **Entrevista 10%**

14

Factor	Porcentaje	Personas involucradas
Entrevista guiada.	10%	Recursos Humanos UNGL

15

16 **CRITERIOS DE EVALUACIÓN ADMINISTRATIVO**

17

18 Cada predictor de selección será evaluado según la siguiente tabla:

19

20 **Requisitos Académico 25%**

21

Factor	Porcentaje	Personas involucradas
Nivel académico	25%	Recursos Humanos UNGL

1
2
3

Prueba de Conocimiento 30%

Factor	Porcentaje	Personas involucradas
Prueba escrita (Examen de idoneidad). La prueba estará basada en el Código Municipal, jurisprudencia y normativa aplicable en el puesto vacante.	30%	Recursos Humanos UNGL

4
5
6

Experiencia 35%

Factor	Porcentaje	Personas involucradas
Se tomará en cuenta el tiempo laborado en relación con el puesto en otros centros de trabajo tanto en el Régimen municipal como en el sector público y privado. La experiencia certificada debe venir acorde a lo indicada en el cartel en la sección: "puntos a considerar"	35%	Recursos Humanos UNGL

7
8
9

Entrevista 10%

Factor	Porcentaje	Personas involucradas
Entrevista guiada.	10%	Recursos Humanos UNGL

10

CRITERIOS DE EVALUACIÓN TECNICO

11
12

Cada predictor de selección será evaluado según la siguiente tabla:

13

Requisitos Académico 25%

14

15

Factor	Porcentaje	Personas involucradas
Nivel académico	25%	Recursos Humanos UNGL

16

Prueba de Conocimiento 35%

17

18

Factor	Porcentaje	Personas involucradas
--------	------------	-----------------------

19

Prueba escrita (Examen de idoneidad). La prueba estará basada en el Código Municipal, jurisprudencia y normativa aplicable en el puesto vacante.	35%	Recursos Humanos UNGL
--	-----	-----------------------

1
2
3

Experiencia 30%

Factor	Porcentaje	Personas involucradas
Se tomará en cuenta el tiempo laborado en relación con el puesto en otros centros de trabajo tanto en el Régimen municipal como en el sector público y privado. La experiencia certificada debe venir acorde a lo indicada en el cartel en la sección: "puntos a considerar"	30%	Recursos Humanos UNGL

4
5
6

Entrevista 10%

Factor	Porcentaje	Personas involucradas
Entrevista guiada.	10%	Recursos Humanos UNGL

7
8
9

CRITERIOS DE EVALUACIÓN PROFESIONAL

Cada predictor de selección será evaluado según la siguiente tabla:

10
11
12
13

Requisitos Académico 20%

Factor	Porcentaje	Personas involucradas
Nivel académico	20%	Recursos Humanos UNGL

14
15
16

Prueba de Conocimiento 40%

Factor	Porcentaje	Personas involucradas
Prueba escrita (Examen de idoneidad). La prueba estará basada en el Código Municipal, jurisprudencia y normativa aplicable en el puesto vacante.	40%	Recursos Humanos UNGL

17
18
19

Experiencia 30%

Factor	Porcentaje	Personas involucradas
--------	------------	-----------------------

Se tomará en cuenta el tiempo laborado en relación con el puesto en otros centros de trabajo tanto en el Régimen municipal como en el sector público y privado. La experiencia certificada debe venir acorde a lo indicada en el cartel en la sección: "puntos a considerar"	30%	Recursos Humanos UNGL
--	-----	-----------------------

1

2

Entrevista 10%

3

Factor	Porcentaje	Personas involucradas
Entrevista guiada.	10%	Recursos Humanos UNGL

4

5

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DIRECCION

6

7

Cada predictor de selección será evaluado según la siguiente tabla:

8

9

Requisitos Académico 20%

10

Factor	Porcentaje	Personas involucradas
Nivel académico	20%	Recursos Humanos UNGL

11

12

Prueba de Conocimiento 40%

13

Factor	Porcentaje	Personas involucradas
Prueba escrita (Examen de idoneidad). La prueba estará basada en el Código Municipal, jurisprudencia y normativa aplicable en el puesto vacante.	40%	Recursos Humanos UNGL

14

15

Experiencia 30%

16

Factor	Porcentaje	Personas involucradas
Se tomará en cuenta el tiempo laborado en relación con el puesto en otros centros de trabajo tanto en el Régimen municipal como en el sector público y privado. La experiencia certificada debe venir acorde a lo indicada en el cartel en la sección: "puntos a considerar"	30%	Participante Recursos Humanos UNGL

17

18

Entrevista 10%

19

Factor	Porcentaje	Personas involucradas
--------	------------	-----------------------

Entrevista guiada.	10%	Recursos Humanos UNGL
--------------------	-----	-----------------------

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47

5. Preparar las ofertas de servicio, estimando la cantidad de oferentes que se presentarán al reclutamiento.

6. Realizar la programación del concurso, definir:

- Fecha de publicación
- Para el periodo de recepción de ofertas o currículum (8 días hábiles)
- Fecha de aplicación de pruebas de idoneidad, si se van a aplicar
- Periodo de revisión de pruebas de los candidatos
- Periodo de calificación de los predictores de selección
- Declaración de resultados
- Para recursos de apelaciones, 3 días hábiles posteriores a la notificación de resultados
- Comunicación de los resultados a los participantes
- Periodo de confección de ternas o nóminas

7. Preparar las convocatorias a las pruebas de idoneidad, con fecha, hora y lugar, en caso de que se vayan a aplicar, para entregarlas al oferente en el momento del reclutamiento.

8. Preparar la divulgación:

a) En caso de Concurso Interno, se redacta una circular para todos los empleados de la institución, con toda la información de la plaza en concurso. Aunado a lo anterior, pueden confeccionarse carteles y distribuirse en la Municipalidad, de manera tal que todos los funcionarios conozcan acerca de la vacante.

b) En caso de un Concurso Externo, debe utilizarse fuentes externas para su publicación, como son anuncios y rótulos mediante la prensa escrita en un diario de circulación nacional.

Para confeccionar un anuncio para la prensa escrita, debe contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la Municipalidad
- Número de Concurso
- Nombre de la clase de puesto y cargo
- Requisitos específicos
- Periodo de recepción de ofertas (indicar fechas y horario)
- Indicar la presentación de documentación indispensable (certificados de estudios original y copia, certificaciones de experiencia con fecha de ingreso y salida, así como, nombre del puesto y de las funciones desempeñadas)
- Dirección exacta

1 En caso de recepción de currículum, debe indicarse la documentación necesaria que
2 debe adjuntarse.

3
4 9. Recibir a los oferentes para la entrega de las ofertas de servicio,
5 antes de entregar la respectiva oferta debe realizarse una revisión
6 de los documentos del oferente y si cumple con los requisitos del
7 puesto.

8
9 Los documentos que deben revisarse se encuentran:

- 10
11 a) Cédula de identidad del interesado.
12 b) Confrontación de cédula de identidad con los certificados de
13 estudios (en caso de no coincidir algún apellido, solicitar
14 certificación del Registro Civil)
15 c) Diploma o certificación de estudios primarios, secundarios y
16 universitarios, según sea el caso. (Las certificaciones deben estar
17 firmadas por el Director de cada Centro Educativo y aprobada por
18 la Dirección Regional de Enseñanza respectiva, asimismo, las
19 certificaciones de universidades públicas, universidades privadas
20 reconocidas por el CONESUP e instituciones para universitarias,
21 deben provenir de los respectivos departamentos de registro.
22 d) Títulos de escuelas comerciales reconocidas por el MEP y del INA
23 cuando se refiere a un puesto especializado o de formación
24 profesional.
25 e) Certificados de cursos de capacitación, ya sean de participación
26 (12 horas) y de aprovechamiento (32 horas).
27 f) Certificaciones de experiencia laboral, deben contener el lugar de
28 trabajo, el nombre del puesto, jornadas desempeñadas, funciones
29 realizadas, personal a cargo y firmadas por la oficina de Recursos
30 Humanos correspondiente.

31
32 10. Recibir la oferta llena por el oferente y revisar toda la información
33 aportada, verificar con la cédula de identidad y el resto de los
34 documentos antes citados. Las copias que se reciban luego de
35 previa confrontación con originales deben llevar un refrendo con el
36 nombre del oferente, el número de cédula y la firma del oferente.

37
38 11. En caso de recepción de currículum, se debe revisar toda la
39 información y confrontar los documentos originales con las copias,
40 debe ponerse el respectivo refrendo al reverso de las copias
41 adjuntadas al currículum.

42
43 12. Los títulos aportados por los oferentes deben ser verificados y
44 confrontados con los originales, previo a esto el departamento de
45 Recursos Humanos de la UNGL debe realizar la investigación de
46 la veracidad de los títulos aportados, este caso en los títulos de
47 educación media, cuando sean colegios profesionales verificar el
48 carnet y la vigencia del mismo.

49
50 13. Firmar el recibido de la oferta y entregar al oferente la convocatoria
51 a las pruebas de idoneidad, en caso de que se apliquen. Si lo que

1 se recibió fue el currículum, debe informársele al oferente que queda
2 sujeto a un estudio y que posteriormente se le estará comunicando
3 cualquier convocatoria.
4

5 14. Preparar el número de pruebas por aplicar y las listas de los
6 participantes, si se programaron.
7

8 15. Aplicar las pruebas en las fechas establecidas.
9

10 16. Revisar las pruebas aplicadas.
11

12 17. Calificar los factores establecidos como predictores de selección,
13 para la clase de puesto en concurso, tales como experiencia,
14 entrevista y otros.
15

16 18. Declarar los resultados del concurso.
17

18 19. Formar el registro de elegibles en forma descendente por nota
19 obtenida tomando en consideración los resultados de los
20 predictores de selección, la nota será acumulativa.
21

22 20. Comunicar los resultados obtenidos mediante una notificación vía
23 correo electrónico o el medio que los oferentes indicaron en la
24 oferta para recibir notificación, a cada uno de los participantes del
25 concurso.
26

27 21. Se recomienda realizar un informe de todo el concurso efectuado,
28 este informe debe contener mínimo los siguientes apartados:
29

- 30 a. El encabezado de un informe que comprende: para, de, asunto y
31 fecha.
- 32 b. Sobre la clase o clases de puesto del concurso. Se especifica la
33 clase de puesto, los cargos que incluye la clase y otros.
- 34 c. Sobre la organización del concurso. En este apartado se especifica
35 quienes participaron en la programación y desarrollo del concurso.
- 36 d. Sobre la publicación del concurso. Se hace mención del
37 responsable de la divulgación, los medios utilizados, los lugares de
38 cobertura y costos.
- 39 e. Sobre el reclutamiento. Se describe el lugar, el plazo de recepción
40 de documentos, la cantidad de candidatos reclutados y otros
41 aspectos relacionados.
- 42 f. Sobre la selección. En este apartado, se explica el desarrollo de la
43 selección, ya sea si se realiza una preselección en caso de recibir
44 currículum, si se aplican pruebas y se evaluaron ciertos factores
45 como predictores de selección.
- 46 g. Resultados del concurso. Se realiza un cuadro resumen con los
47 resultados obtenidos por los participantes en el concurso.
- 48 h. Cronograma. Finalmente, se presenta un cronograma con las
49 actividades y periodos que se desarrollaron durante el concurso,
50 desde su inicio hasta su declaración de resultados.

1
2 22. Formar las ternas o nóminas para llenar la o las plazas vacantes.
3 La Oficina de Recursos Humanos de la UNGL debe presentar las
4 ternas o nóminas al Alcalde para su nombramiento tal como lo
5 indica el artículo 139 del Código Municipal.
6

7 En el caso de concursos internos, desde la publicación del concurso hasta el
8 nombramiento de la persona escogida, se recomienda un periodo no mayor a dos
9 meses, en caso, de excepción puede ampliarse cinco días más por una única vez,
10 para lo cual debe comunicarlo la Oficina de Recursos Humanos de la UNGL.
11

12 En el caso de concursos externos, el periodo recomendado desde la publicación
13 hasta el nombramiento de la persona escogida, no debe sobrepasar los cuarenta
14 días naturales, en caso de excepción puede ampliarse a quince días más por una
15 única vez, y al extender el plazo, la Oficina de Recursos Humanos de la UNGL debe
16 hacer la debida comunicación.
17

18 23. El Alcalde debe seleccionar a uno de los candidatos que conforman
19 la terna o nómina presentada por la Oficina de Recursos Humanos
20 de la UNGL (artículo 139 del Código Municipal), para tal efecto, se
21 recomienda un plazo de cinco días. En caso de no escoger a
22 ninguno, debe devolverla y justificar la no selección; esta
23 devolución de la terna o nómina podrá hacerse solamente una vez,
24 en caso de que en la segunda terna o nómina no se seleccione
25 ninguna persona, de hecho y derecho quedará seleccionada
26 aquella que haya obtenido el puntaje más alto.
27

28 24. Todo servidor municipal deberá pasar satisfactoriamente un
29 periodo de prueba hasta de tres meses de servicio, contados a
30 partir de la fecha en vigencia del acuerdo de su nombramiento.

31 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Comuníquese a la Alcaldía
32 Municipal.
33

34 **ARTÍCULO VI. Dictámenes de Comisión**

35
36 **No hubo.**
37

38 **ARTÍCULO VII. Informe de la Alcaldesa**

39
40 1- Se conoce el "**INFORME DE LABORES. N°03-2023. 27/enero/2023.** Señores.
41 **Concejo Municipal de Jiménez.** Presente. Reciban un afectuoso saludo de mi
42 parte; les brindo un informe de las labores de la semana del 23 al 27 de enero como
43 detallo a continuación:

- 44 • Labores administrativas.
- 45 • Atención al público.

- 1 • Asuntos presupuestarios.
- 2 • Asistí a la mesa de trabajo del Consejo Directivo de la Unión Nacional de
- 3 Gobiernos Locales, para construir una propuesta de trabajo que fortalezca la
- 4 labor que realizan en fomento de los intereses del régimen municipal, en el
- 5 marco del inicio del año 2023.
- 6 • Inspecciones en el distrito de Pejibaye.
- 7 • El señor Luis Mario Portugués participó en compañía del Regidor Ricardo
- 8 Aguilar de la Asamblea de la Federación de Municipalidades de Cartago.
- 9 • Reunión y gira por el territorio Turrialba-Jiménez, con la compañía del Lic.
- 10 Eduardo Robert Ureña- Presidente Ejecutivo INDE, Lic. Luis Martínez Rojas-
- 11 Director Regional Central INDER y el Vicealcalde Luis Mario Portugués,
- 12 donde se hacen entrega de las escrituras de los terrenos a los vecinos de
- 13 Turrialba y de Jiménez (El Humo-Las Vueltas y Pejibaye). Además de parte
- 14 de esta Alcaldía se hizo entrega del proyecto: Rehabilitación de la superficie
- 15 de ruedo y mejoras de las estructuras de drenaje del Camino Rosemounth 3-
- 16 04-099 entronque N.010 Finca El Colegio con límite cantonal con Turrialba
- 17 (el cual se adjunta).
- 18



- 19
- 20 **Trabajos realizados bajo supervisión del Departamento de Gestión Vial de la**
- 21 **Municipalidad de Jiménez:**
- 22 1. Limpieza mecanizada de la superficie de ruedo en el camino La Esperanza
- 23 de Pejibaye.



1

2

2. Sustitución de un paso de alcantarilla de concreto dañado en el camino Bajos El Humo de Pejibaye.

3



4

5

- Les presento para su análisis y aprobación en Informe de Ejecución del mes de diciembre del 2022. Les solicito respetuosamente, que sea probado en firme.”

6

7

8

9

10

ACUERDO 1º

11

Una vez analizado y dispensado del trámite de comisión, este Concejo acuerda por Unanimidad; darle su aprobación al Informe de Ejecución Presupuestaria Consolidado, correspondiente al mes de DICIEMBRE del año 2022 (Del 01 al 31 de diciembre), conforme se detalla:

12

13

14

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ							
<u>RESUMEN DE EJECUCION DE INGRESOS CONSOLIDADA</u>							
<u>"DICIEMBRE 2022" DEL 1° AL 31 DE DICIEMBRE 2022</u>							
	PARTIDA	JIMENEZ	% Jiménez	TUCURRIQUE	% Tukurrique	TOTAL	% Total
	Ingresos Tributarios	38 125 436,97	18,12%	19 198 834,57	22,78%	57 324 271,54	19,45%
	Ingresos No Tributarios	49 674 625,20	23,60%	7 686 724,91	9,12%	57 361 350,11	19,46%
	Venta de Activos	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
	Transferencias Corrientes	618 235,39	0,29%	0,00	0,00%	618 235,39	0,21%
	Transferencias de Capital	122 037 922,70	57,99%	57 389 022,80	68,10%	179 426 945,50	60,88%
	Financiamiento Interno	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
	Ingresos del Período	210 456 220,26	100,00%	84 274 582,28	100,00%	294 730 802,54	100,00%
	Superavit Libre	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
	Superavit Específico	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
	Ingresos de vigencias anteriores	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
	TOTAL	210 456 220,26	100%	84 274 582,28	100%	294 730 802,54	100%

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ								
<u>RESUMEN DE EJECUCION DE EGRESOS CONSOLIDADA POR PROGRAMA</u>								
<u>"DICIEMBRE 2022" DEL 1° AL 31 DE DICIEMBRE 2022</u>								
N° PROGRAMA	PROGRAMA	JIMENEZ	% Jiménez	TUCURRIQUE	% Tukurrique	Compromisos	TOTAL	% Total
1	Dirección y Administración General	50 256 657,56	14,88%	29 789 998,46	26%	4 986 479,01	85 033 135,03	9,47%
2	Servicios Municipales	38 574 055,86	11,42%	5 342 192,36	5%	29 890 453,34	73 806 701,56	8,22%
3	Inversiones	248 880 620,07	73,70%	81 107 546,63	70%	404 256 624,64	734 244 791,34	81,77%
4	Partidas Específicas	0,00	0,00%	0,00	0%	4 820 130,00	4 820 130,00	0,54%
	TOTAL	337 711 333,49	100,00%	116 239 737,45	100%	443 953 686,99	897 904 757,93	100%

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ								
<u>RESUMEN DE EJECUCION DE EGRESOS CONSOLIDADA POR PARTIDA</u>								
<u>"DICIEMBRE 2022" DEL 1° AL 31 DE DICIEMBRE 2022</u>								
CODIGO	PARTIDA	JIMENEZ	% Jiménez	TUCURRIQUE	% Tukurrique	COMPROMISOS	TOTAL	% Total
0	Remuneraciones	64 118 091,19	19%	13 022 507,00	11%	0,00	77 140 598,19	9%
1	Servicios	85 361 572,06	25%	12 835 561,93	11%	186 813 748,64	285 010 882,63	32%
2	Materiales y Suministros	13 675 016,57	4%	5 186 162,50	4%	21 245 655,47	40 106 834,54	4%
3	Intereses y Comisiones	3 555 813,77	1%	0,00	0%	0,00	3 555 813,77	0%
5	Bienes Duraderos	99 789 369,11	30%	69 595 836,56	60%	229 495 835,83	398 881 041,50	44%
6	Transferencias corrientes	18 000 774,32	5%	15 599 669,46	13%	6 398 447,00	39 998 890,78	4%
7	Transferencias de capital	0,00	0%	0,00	0%	0,00	0,00	0%
8	Amortización	53 210 696,47	16%	0,00	0%	0,00	53 210 696,47	6%
9	Cuentas especiales	0,00	0%	0,00	0%	0,00	0,00	0%
	TOTAL	337 711 333,49	100%	116 239 737,45	100%	443 953 686,94	897 904 757,88	100%

Elaborado por: Trentino Mazza Corrales
27/1/2023

**MUNICIPALIDAD DE JIMENEZ
EGRESOS EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CONSOLIDADA
"DICIEMBRE 2022" DEL 1° AL 31 DE DICIEMBRE 2022**

		JIMENEZ	TUCUBRIJUIF	COMPROMISOS	TOTAL	Consolidado	
		Clasificador por Objeto del Gasto				Clasificador Económico	
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL							
						Cod Detalle	Monto
ACTIVIDAD	01	ADMINISTRACIÓN GENERAL	29 081 256,60	19 917 334,67	3 538 032,01	52 536 623,28	TOTAL ACTIVIDAD
		0 REMUNERACIONES	19 159 443,19	6 622 029,00	0,00	25 781 472,19	1.1.1 REMUNERACIONES
0.01.01		Sueldos para cargos fijos	5 363 780,85	2 295 077,00		7 658 857,85	1.1.1.1 Sueldos y salarios
0.01.03		Servicios especiales	192 599,53	0,00		192 599,53	1.1.1.1 Sueldos y salarios
0.02.01		Tiempo extraordinario	74 933,68	0,00		74 933,68	1.1.1.1 Sueldos y salarios
0.02.02		Recargo de funciones	62 806,51	0,00		62 806,51	1.1.1.1 Sueldos y salarios
0.02.05		Dietas	514 800,00	144 000,00		658 800,00	1.1.1.1 Sueldos y salarios
0.03.01		Retribución por años servidos	1 162 466,36	419 383,00		1 581 849,36	1.1.1.1 Sueldos y salarios
0.03.02		Restricción al ejercicio liberal de la profesión	888 156,26	0,00		888 156,26	1.1.1.1 Sueldos y salarios
0.03.03		Decimotercer mes	8 297 138,00	3 120 193,00		11 417 331,00	1.1.1.1 Sueldos y salarios
0.04.01		Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	1 246 683,00	307 875,00		1 554 558,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales
0.04.05		Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	69 003,00	16 642,00		85 645,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales
0.05.01		Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de CCSS	697 068,00	169 082,00		866 150,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales
0.05.02		Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	408 000,00	49 926,00		457 926,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales
0.05.03		Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	182 008,00	99 851,00		281 859,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales
		1 SERVICIOS	7 782 383,93	7 400 800,00	909 562,00	16 092 745,93	1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
1.01.02		Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	3 078 324,00	0,00	0,00	3 078 324,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios
1.02.01		Servicio de agua y alcantarillado	117 800,00	0,00		117 800,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios
1.02.04		Servicio de telecomunicaciones	76 803,93	0,00		76 803,93	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios
1.03.01		Información	53 240,00	0,00		53 240,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios
1.04.02		Servicios jurídicos	250 000,00	0,00		250 000,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios
1.05.01		Transporte dentro del país	609 190,00	18 300,00		627 490,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios
1.05.02		Viáticos dentro del país	65 000,00	52 500,00		117 500,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios
1.06.01		Seguros	216 526,00	0,00		216 526,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios
1.07.02		Actividades protocolarias y sociales	3 045 500,00	4 360 000,00		7 405 500,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios
1.08.03		Mantenimiento de instalaciones y otras obras	180 000,00	0,00	0,00	180 000,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios
1.08.05		Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0,00	2 970 000,00		2 970 000,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios
1.08.08		Mantenimiento y reparación de equipo y sistemas de información	90 000,00	0,00	909 562,00	999 562,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios
		2 MATERIALES Y SUMINISTROS	764 429,98	167 500,00	416 250,01	1 348 179,99	1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
2.99.01		Útiles y materiales de oficina y cómputo	80 088,49	0,00	0,00	80 088,49	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios
2.99.03		Productos de papel, cartón e impresos	0,00	167 500,00	0,00	167 500,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios
2.99.04		Textiles y vestuario	60 000,00	0,00	416 250,00	476 250,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios
2.99.06		Útiles y materiales de resguardo y seguridad	8 141,49	0,00		8 141,49	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios
2.99.99		Otros Útiles, materiales y suministros diversos	616 200,00	0,00	0,01	616 200,01	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios
		5 BIENES DURADEROS	1 374 999,50	0,00	212 220,00	1 587 219,50	2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS
5.01.04		Equipo y mobiliario de oficina	0,00	0,00	212 220,00	212 220,00	2.2.1 Maquinaria y equipo
5.01.05		Equipos de cómputo	1 374 999,50	0,00		1 374 999,50	2.2.1 Maquinaria y equipo
		6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	5 727 005,67	2 000 000,00	7 727 005,67	1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
6.06.01		Indemnizaciones	0,00	0,00	2 000 000,00	2 000 000,00	1.3.2 Transferencias corrientes al Sector
6.03.01		Prestaciones legales	0,00	5 727 005,67		5 727 005,67	1.3.3 Transferencias corrientes al Sector

ACTIVIDAD	02	AUDITORÍA INTERNA	3 174 626,64	0,00	50 000,00	3 224 626,64	TOTAL ACTIVIDAD
		0 REMUNERACIONES	3 174 626,64	0,00	0,00	3 174 626,64	1.1.1 REMUNERACIONES
0.01.01		Sueldos para cargos fijos	712 475,54	0,00		712 475,54	1.1.1.1 Sueldos y salarios
0.03.01		Retribución por años servidos	253 179,78	0,00		253 179,78	1.1.1.1 Sueldos y salarios
0.03.02		Restricción al ejercicio liberal de la profesión	391 220,32	0,00		391 220,32	1.1.1.1 Sueldos y salarios
0.03.03		Decimotercer mes	1 415 808,00	0,00		1 415 808,00	1.1.1.1 Sueldos y salarios
0.04.01		Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	210 362,00	0,00		210 362,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales
0.04.05		Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	10 147,00	0,00		10 147,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales
0.05.01		Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de CCSS	102 612,00	0,00		102 612,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales
0.05.02		Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	52 881,00	0,00		52 881,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales
0.05.03		Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	25 941,00	0,00		25 941,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales
		5 BIENES DURADEROS	0,00	0,00	50 000,00	50 000,00	2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS
5.01.04		Equipo y mobiliario de oficina	0,00	0,00	50 000,00	50 000,00	2.2.1 Maquinaria y equipo

ACTIVIDAD	04	REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	18 000 774,32	9 872 663,79	1 398 447,00	29 271 885,11	TOTAL ACTIVIDAD
		1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18 000 774,32	9 872 663,79	1 398 447,00	29 271 885,11	1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
6.01.01.1		Organismo de Normalización Técnica (1% Ibi)	0,00	649 482,00	0,00	649 482,00	1.3.1 Transferencias corrientes al Sector
6.01.02		Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	200 000,00	1 570 077,91	1 398 447,00	3 668 524,91	
6.01.02.1		Aporte Junta Administrativa del Registro Nacional (3% Ibi)	0,00	0,00	1 398 447,00	1 398 447,00	1.3.1 Transferencias corrientes al Sector
6.01.02.2		Fondo Parques Nacionales (Timbres)	0,00	521 970,00		521 970,00	1.3.1 Transferencias corrientes al Sector
6.01.02.3		Comisión Nacional Conagebio Ley 7788 (10% Timbre Parques Nacionales.)	0,00	82 873,00	0,00	82 873,00	1.3.1 Transferencias corrientes al Sector
6.01.02.1		Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) 0,5%	700 000,00	965 234,91		1 665 234,91	1.3.1 Transferencias corrientes al Sector
6.01.03		Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	9 049 998,00	6 494 822,00	0,00	15 544 820,00	
6.01.03.2		Juntas de Educación (10% Ibi)	9 049 998,00	6 494 822,00		15 544 820,00	1.3.1 Transferencias corrientes al Sector
6.01.04		Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	8 250 776,32	1 158 281,88	0,00	9 409 058,20	
6.01.04.1		Comité Cantonal de Deportes y Recreación "Jiménez"	7 000 000,00	0,00		7 000 000,00	1.3.1 Transferencias corrientes al Sector
6.01.04.2		Federación de Municipalidades de la Provincia de Cartago	943 362,63	627 402,69	0,00	1 570 765,32	1.3.1 Transferencias corrientes al Sector
6.01.04.3		Unión Nacional de Gobiernos Locales	307 413,69	289 570,47		596 984,16	1.3.1 Transferencias corrientes al Sector
6.01.04.4		Federación de Concejos Municipales de Distrito	0,00	241 308,72		241 308,72	1.3.1 Transferencias corrientes al Sector
TOTAL PROGRAMA I			50 256 657,56	29 789 998,46	4 986 479,01	85 033 135,03	

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES							
SERVICIO	01	ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS	5 834 452,71	1 286 080,71	5 474 691,57	12 595 224,99	TOTAL ACTIVIDAD
		0 REMUNERACIONES	4 350 856,94	756 568,00	0,00	5 107 424,94	1.1.1 REMUNERACIONES
0.01.01		Sueldos para cargos fijos	1 187 550,77	319 535,00		1 507 085,77	1.1.1.1 Sueldos y salarios
0.01.02		Jornales	722 155,50	0,00		722 155,50	1.1.1.1 Sueldos y salarios
0.02.01		Tiempo extraordinario	70 566,09	0,00		70 566,09	1.1.1.1 Sueldos y salarios
0.03.01		Retribución por años servidos	231 268,58	49 400,00		280 668,58	1.1.1.1 Sueldos y salarios
0.03.03		Decimotercer mes	1 712 909,00	326 601,00		2 039 510,00	1.1.1.1 Sueldos y salarios

0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	214 909,00	29 204,00		244 113,00	1.1.1.2	Contribuciones sociales	244 113,00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	10 999,00	1 580,00		12 579,00	1.1.1.2	Contribuciones sociales	12 579,00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	126 509,00	16 040,00		142 549,00	1.1.1.2	Contribuciones sociales	142 549,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	49 493,00	4 736,00		54 229,00	1.1.1.2	Contribuciones sociales	54 229,00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	24 497,00	9 472,00		33 969,00	1.1.1.2	Contribuciones sociales	33 969,00
1	SERVICIOS	76 017,36	289 512,71	1 100 000,00	1 465 530,07	1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	4 487 800,05
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	76 017,36	0,00		76 017,36	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	76 017,36
1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	0,00	0,00	1 100 000,00	1 100 000,00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	1 100 000,00
1.06.01	Seguros	0,00	289 512,71		289 512,71	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	289 512,71
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1 407 578,41	240 000,00	1 374 691,57	3 022 269,98			*
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0,00	0,00	407 605,00	407 605,00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	407 605,00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	389 892,67	150 000,00	0,00	539 892,67	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	539 892,67
2.04.02	Repuestos y accesorios	0,00	90 000,00		90 000,00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	90 000,00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	0,00	0,00	2 300,00	2 300,00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	2 300,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	0,00	0,00	142 000,00	142 000,00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	142 000,00
2.99.04	Textiles y vestuario	0,00	0,00	563 050,00	563 050,00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	563 050,00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	0,00	0,00	259 736,51	259 736,51	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	259 736,51
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	1 017 685,74	0,00	0,06	1 017 685,80	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	1 017 685,80
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	3 000 000,00	3 000 000,00	1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3 000 000,00
6.06.01	Indemnizaciones	0,00	0,00	3 000 000,00	3 000 000,00	1.3.2	Transferencias corrientes al Secto	3 000 000,00

SERVICIO	02 RECOLECCIÓN DE BASURA	11 377 264,23	3 999 991,65	3 429 155,13	18 806 411,01	TOTAL ACTIVIDAD	18 806 411,01
	0 REMUNERACIONES	8 187 443,36	704 416,00	0,00	8 891 859,36	1.1.1 REMUNERACIONES	8 891 859,36
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	2 216 151,19	317 443,00		2 533 594,19	1.1.1.1	Sueldos y salarios
0.01.02	Jornales	591 486,00	0,00		591 486,00	1.1.1.1	Sueldos y salarios
0.02.01	Tiempo extraordinario	356 685,43	0,00		356 685,43	1.1.1.1	Sueldos y salarios
0.03.01	Retribución por años servidos	415 283,74	25 515,00		440 798,74	1.1.1.1	Sueldos y salarios
0.03.03	Decimotercer mes	3 657 450,00	304 923,00		3 962 373,00	1.1.1.1	Sueldos y salarios
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	405 769,00	27 054,00		432 823,00	1.1.1.2	Contribuciones sociales
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	27 368,00	1 462,00		28 830,00	1.1.1.2	Contribuciones sociales
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	271 938,00	14 858,00		286 796,00	1.1.1.2	Contribuciones sociales
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	134 208,00	4 387,00		138 595,00	1.1.1.2	Contribuciones sociales
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	111 104,00	8 774,00		119 878,00	1.1.1.2	Contribuciones sociales
REC. BASURA	1 SERVICIOS	1 685 930,35	3 295 575,65	233,37	4 981 739,37	1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	8 448 485,65
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	172 000,00	0,00	0,00	172 000,00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	300 000,00	0,00		300 000,00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios
1.02.99	Otros servicios básicos	484 228,50	2 754 695,65	233,37	3 239 157,52	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	519 135,85	0,00		519 135,85	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios

1

1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0,00	460 880,00		460 880,00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	460 880,00
1.05.02	Viáticos dentro del país	169 500,00	0,00		169 500,00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	169 500,00
1.06.01	Seguros	0,00	80 000,00	0,00	80 000,00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	80 000,00
XXX	XXXXXX	0,00	0,00		*	1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	41 066,00
1.09.99	Otros impuestos	41 066,00	0,00		41 066,00	1.3.1	Transferencias corrientes al Secto	41 066,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1 503 890,52	0,00	2 003 921,76	3 507 812,28			*
2.01.01	Combustibles y lubricantes	1 334 311,20	0,00	1 240 066,76	2 574 377,96	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	2 574 377,96
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0,00	0,00	294 255,00	294 255,00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	294 255,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	0,00	0,00	157 500,00	157 500,00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	157 500,00
2.99.04	Textiles y vestuario	0,00	0,00	312 100,00	312 100,00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	312 100,00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	169 579,32	0,00	0,00	169 579,32	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	169 579,32
5	BIENES DURADEROS	0,00	0,00	1 425 000,00	1 425 000,00	2.2	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	1 425 000,00
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	0,00	0,00	1 425 000,00	1 425 000,00	2.2.1	Maquinaria y equipo	1 425 000,00

SERVICIO	03 MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES	69 388,00	0,00	0,00	69 388,00	TOTAL ACTIVIDAD	69 388,00
	0 REMUNERACIONES	69 388,00	0,00	0,00	69 388,00	1.1.1 REMUNERACIONES	69 388,00
0.01.02	Jornales	69 388,00	0,00		69 388,00	1.1.1.1	Sueldos y salarios

*

SERVICIO	04 CEMENTERIOS	2 093 398,88	56 120,00	434 652,01	2 584 170,89	TOTAL ACTIVIDAD	2 584 170,89	
	0 REMUNERACIONES	1 988 698,70	0,00	0,00	1 988 698,70	1.1.1 REMUNERACIONES	1 988 698,70	
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	465 221,08	0,00		465 221,08	1.1.1.1	Sueldos y salarios	
0.01.02	Jornales	83 324,00	0,00		83 324,00	1.1.1.1	Sueldos y salarios	
0.01.05	Suplencias	178 479,44	0,00		178 479,44	1.1.1.1	Sueldos y salarios	
0.02.01	Tiempo extraordinario	75 741,00	0,00		75 741,00	1.1.1.1	Sueldos y salarios	
0.02.03	Disponibilidad laboral	63 824,69	0,00		63 824,69	1.1.1.1	Sueldos y salarios	
0.03.01	Retribución por años servidos	64 347,49	0,00		64 347,49	1.1.1.1	Sueldos y salarios	
0.03.03	Decimotercer mes	844 847,00	0,00		844 847,00	1.1.1.1	Sueldos y salarios	
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	106 780,00	0,00		106 780,00	1.1.1.2	Contribuciones sociales	
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	5 756,00	0,00		5 756,00	1.1.1.2	Contribuciones sociales	
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	63 242,00	0,00		63 242,00	1.1.1.2	Contribuciones sociales	
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	24 697,00	0,00		24 697,00	1.1.1.2	Contribuciones sociales	
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	12 439,00	0,00		12 439,00	1.1.1.2	Contribuciones sociales	
CEMENTERIO	1 SERVICIOS	80 604,83	56 120,00	0,00	136 724,83	1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	250 472,19	
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	69 893,22	0,00		69 893,22	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	10 711,61	0,00		10 711,61	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0,00	56 120,00		56 120,00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	24 095,35	0,00	89 652,01	113 747,36			*
2.01.01	Combustibles y lubricantes	0,00	0,00	21 352,00	21 352,00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0,00	0,00	0,01	0,01	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	
2.99.04	Textiles y vestuario	0,00	0,00	68 300,00	68 300,00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	24 095,35	0,00		24 095,35	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	
5	BIENES DURADEROS	0,00	0,00	345 000,00	345 000,00	2.2	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	345 000,00
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	0,00	0,00	345 000,00	345 000,00	2.2.1	Maquinaria y equipo	345 000,00

2

SERVICIO	05	PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	2 047 732,94	0,00	0,00	2 047 732,94	TOTAL ACTIVIDAD	2 047 732,94
	0	REMUNERACIONES	386 067,94	0,00	0,00	386 067,94	1.1.1 REMUNERACIONES	386 067,94
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	53 471,42	0,00		53 471,42	1.1.1.1 Sueldos y salarios	53 471,42
	0.01.02	Jornales	219 203,00	0,00		219 203,00	1.1.1.1 Sueldos y salarios	219 203,00
	0.03.01	Retribución por años servidos	13 581,52	0,00		13 581,52	1.1.1.1 Sueldos y salarios	13 581,52
	0.03.03	Decimotercer mes	85 615,00	0,00		85 615,00	1.1.1.1 Sueldos y salarios	85 615,00
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	6 877,00	0,00		6 877,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	6 877,00
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	363,00	0,00		363,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	363,00
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	3 689,00	0,00		3 689,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	3 689,00
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	2 179,00	0,00		2 179,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	2 179,00
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	1 089,00	0,00		1 089,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	1 089,00
	1	SERVICIOS	1 661 665,00	0,00	0,00	1 661 665,00	1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1 661 665,00
	1.02.02	Servicio de energía eléctrica	261 665,00	0,00		261 665,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	261 665,00
	1.04.06	Servicios generales	1 400 000,00	0,00		1 400 000,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	1 400 000,00

SERVICIO	06	ACUEDUCTOS	7 795 523,13	0,00	7 466 327,06	15 261 850,19	TOTAL ACUEDUCTO	15 261 850,19
ACUEDUCTO	06-01	SERVICIO ACUEDUCTOS	7 228 071,23	0,00	5 737 437,53	12 965 508,76	TOTAL ACTIVIDAD	12 965 508,76
	0	REMUNERACIONES	5 119 496,61	0,00	0,00	5 119 496,61	1.1.1 REMUNERACIONES	5 119 496,61
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	1 498 841,17	0,00		1 498 841,17	1.1.1.1 Sueldos y salarios	1 498 841,17
	0.01.02	Jornales	230 830,00	0,00		230 830,00	1.1.1.1 Sueldos y salarios	230 830,00
	0.02.01	Tiempo extraordinario	144 126,67	0,00		144 126,67	1.1.1.1 Sueldos y salarios	144 126,67
	0.02.03	Disponibilidad laboral	81 937,89	0,00		81 937,89	1.1.1.1 Sueldos y salarios	81 937,89
	0.03.01	Retribución por años servidos	269 725,08	0,00		269 725,08	1.1.1.1 Sueldos y salarios	269 725,08
	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	151 786,80	0,00		151 786,80	1.1.1.1 Sueldos y salarios	151 786,80
	0.03.03	Decimotercer mes	2 284 430,00	0,00		2 284 430,00	1.1.1.1 Sueldos y salarios	2 284 430,00
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	218 145,00	0,00		218 145,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	218 145,00
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	11 518,00	0,00		11 518,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	11 518,00
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	117 020,00	0,00		117 020,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	117 020,00
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	73 144,00	0,00		73 144,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	73 144,00
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	37 992,00	0,00		37 992,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	37 992,00
ACUEDUCTOS	1	SERVICIOS	1 849 286,82	0,00	828 286,66	2 677 573,48	1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	6 983 482,15
	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	189 000,00	0,00	288 000,00	477 000,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	477 000,00
	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	37 480,39	0,00	35 992,98	73 473,37	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	73 473,37
	1.03.01	Información	36 000,00	0,00		36 000,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	36 000,00
	1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	1 405 152,10	0,00		1 405 152,10	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	1 405 152,10
	1.04.03	Servicios de ingeniería	133 268,00	0,00	0,00	133 268,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	133 268,00
	1.04.06	Servicios generales	27 156,33	0,00	49 512,66	76 668,99	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	76 668,99

	1.06.01	Seguros	0,00	0,00	0,02	0,02	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	0,02
	1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de computo y sistemas de información	0,00	0,00	454 781,00	454 781,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	454 781,00
	XXX	XXXXXX	0,00	0,00		*	1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	21 230,00
	XXX	XXXXXX	0,00	0,00		*	1.3.1 IMPUESTOS	21 230,00
	1.09.99	Otros impuestos	21 230,00	0,00		21 230,00	1.3.1 Transferencias corrientes al Sector	21 230,00
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	36 287,80	0,00	4 290 850,87	4 327 138,67		*
	2.01.01	Combustibles y lubricantes	0,00	0,00	193 589,79	193 589,79	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	193 589,79
	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0,00	0,00	31 793,24	31 793,24	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	31 793,24
	2.01.99	Otros productos químicos	0,00	0,00	72 000,00	72 000,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	72 000,00
	2.03.01	Materiales y productos metálicos	16 237,80	0,00	1 601 721,18	1 617 958,98	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	1 617 958,98
	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	0,00	117 179,78	117 179,78	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	117 179,78
	2.03.03	Madera y sus derivados	0,00	0,00	72 217,39	72 217,39	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	72 217,39
	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	0,00	0,00	19 562,40	19 562,40	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	19 562,40
	2.03.06	Materiales y productos de plástico	0,00	0,00	1 681 958,67	1 681 958,67	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	1 681 958,67
	2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	0,00	0,00	7 770,31	7 770,31	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	7 770,31
	2.04.01	Herramientas e instrumentos	0,00	0,00	27 458,11	27 458,11	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	27 458,11
	2.04.02	Repuestos y accesorios	0,00	0,00	248 000,00	248 000,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	248 000,00
	2.99.04	Textiles y vestuario	0,00	0,00	217 600,00	217 600,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	217 600,00
	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	20 050,00	0,00	0,00	20 050,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	20 050,00
	5	BIENES DURADEROS	223 000,00	0,00	618 300,00	841 300,00	2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	841 300,00
	5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	223 000,00	0,00	618 300,00	841 300,00	2.2.1 Maquinaria y equipo	841 300,00

HIDRANTES	06-02	SERVICIO HIDRANTES	567 451,90	0,00	1 728 889,53	2 296 341,43	TOTAL ACTIVIDAD	2 296 341,43
	0	REMUNERACIONES	567 451,90	0,00	0,00	567 451,90	1.1.1 REMUNERACIONES	567 451,90
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	166 538,13	0,00		166 538,13	1.1.1.1 Sueldos y salarios	166 538,13
	0.01.02	Jornales	14 193,00	0,00		14 193,00	1.1.1.1 Sueldos y salarios	14 193,00
	0.02.03	Disponibilidad laboral	9 104,10	0,00		9 104,10	1.1.1.1 Sueldos y salarios	9 104,10
	0.03.01	Retribución por años servidos	29 969,56	0,00		29 969,56	1.1.1.1 Sueldos y salarios	29 969,56
	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	16 865,11	0,00		16 865,11	1.1.1.1 Sueldos y salarios	16 865,11
	0.03.03	Decimotercer mes	288 222,00	0,00		288 222,00	1.1.1.1 Sueldos y salarios	288 222,00
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	24 238,00	0,00		24 238,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	24 238,00
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	1 280,00	0,00		1 280,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	1 280,00
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	13 002,00	0,00		13 002,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	13 002,00
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	3 640,00	0,00		3 640,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	3 640,00
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	400,00	0,00		400,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	400,00
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	0,00	1 728 889,53	1 728 889,53	1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1 728 889,53
	2.03.01	Materiales y productos metálicos	0,00	0,00	1 184 689,53	1 184 689,53	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	1 184 689,53
	2.03.06	Materiales y productos de plástico	0,00	0,00	544 200,00	544 200,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	544 200,00

SERVICIO	09	EDUCATIVOS, CULTURALES, Y DEPORTIVOS	105 000,00	0,00		105 000,00	TOTAL ACTIVIDAD	105 000,00
	1	SERVICIOS	105 000,00	0,00		105 000,00	1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	105 000,00

	5.02.01	Edificios	0,00	2 000 000,00		2 000 000,00	2.1.1	Edificaciones	2 000 000,00
						*			*
GRUPO	02	VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	197 806 565,95	47 934 998,92	291 159 124,86	532 154 689,73		VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	536 900 689,73
						*			*
Actividad	001	Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal (Ley 8114)	14 319 853,51	4 513 386,26	9 584 332,93	28 417 572,70		TOTAL PROYECTO	28 417 572,70
	0	REMUNERACIONES	12 172 823,39	2 442 401,00	0,00	14 615 224,39		2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	28 264 430,70
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	3 341 105,61	708 285,00		4 049 390,61	2.1.2	Vías de comunicación	4 049 390,61
	0.01.02	Jornales	0,00	670 440,00		670 440,00	2.1.2	Vías de comunicación	670 440,00
	0.01.03	Servicios Especiales	0,00	114 753,00		114 753,00	2.1.2	Vías de comunicación	114 753,00
	0.02.01	Tiempo extraordinario	242 792,13	42 429,00		285 221,13	2.1.2	Vías de comunicación	285 221,13
	0.03.01	Retribución por años servidos	876 531,89	0,00		876 531,89	2.1.2	Vías de comunicación	876 531,89
	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión (Dedicación exclusiva)	139 519,76	0,00		139 519,76	2.1.2	Vías de comunicación	139 519,76
	0.03.03	Decimotercer mes	6 020 736,00	760 000,00		6 780 736,00	2.1.2	Vías de comunicación	6 780 736,00
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	767 979,00	69 716,00		837 695,00	2.1.2	Vías de comunicación	837 695,00
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	37 348,00	3 768,00		41 116,00	2.1.2	Vías de comunicación	41 116,00
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	427 859,00	39 095,00		466 954,00	2.1.2	Vías de comunicación	466 954,00
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	206 907,00	11 305,00		218 212,00	2.1.2	Vías de comunicación	218 212,00
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	112 045,00	22 610,00		134 655,00	2.1.2	Vías de comunicación	134 655,00
	1	SERVICIOS	2 017 303,87	1 265 146,57	8 767 793,89	12 050 244,33			
	1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	0,00	84 350,00		84 350,00	2.1.2	Vías de comunicación	84 350,00
	1.02.02	Servicio de energía eléctrica	249 391,03	52 610,00		302 001,03	2.1.2	Vías de comunicación	302 001,03
	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	341 868,79	68 532,28		410 401,07	2.1.2	Vías de comunicación	410 401,07
	1.02.99	Útiles y materiales de oficina y computo	0,00	0,00	0,01	0,01	2.1.2	Vías de comunicación	0,01
	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	60 608,75	0,00		60 608,75	2.1.2	Vías de comunicación	60 608,75
	1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	0,00	0,00	2 212 179,94	2 212 179,94	2.1.2	Vías de comunicación	2 212 179,94
	1.04.02	Servicios jurídicos	0,00	136 000,00		136 000,00	2.1.2	Vías de comunicación	136 000,00
UTGVM	1.04.06	Servicios generales	222 806,97	0,00	445 613,94	668 420,91	2.1.2	Vías de comunicación	668 420,91
	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	103 452,33	125 243,00	6 110 000,00	6 338 695,33	2.1.2	Vías de comunicación	6 338 695,33
	1.05.02	Viáticos dentro del país	268 000,00	0,00		268 000,00	2.1.2	Vías de comunicación	268 000,00
	1.06.01	Seguros	0,00	798 411,29		798 411,29	2.1.2	Vías de comunicación	798 411,29
	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	68 034,00	0,00		68 034,00	2.1.2	Vías de comunicación	68 034,00
	1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	550 000,00	0,00		550 000,00	2.1.2	Vías de comunicación	550 000,00
	1.09.99	Otros impuestos	153 142,00	0,00		153 142,00	1.3.1	Transferencias corrientes al Sector	153 142,00
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	129 726,25	805 838,69	816 539,04	1 752 103,98		1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	153 142,00
	2.01.01	Combustibles y lubricantes	0,00	0,00	359 989,01	359 989,01	2.1.2	Vías de comunicación	359 989,01
	2.04.02	Repuestos y accesorios	0,00	410 000,00	0,00	410 000,00	2.1.2	Vías de comunicación	410 000,00
	2.99.04	Textiles y vestuario	0,00	0,00	456 550,00	456 550,00	2.1.2	Vías de comunicación	456 550,00
	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	129 726,25	395 838,69		525 564,94	2.1.2	Vías de comunicación	525 564,94
	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	0,00	0,00	0,03	0,03	2.1.2	Vías de comunicación	0,03
						*			*
Proyecto	085	Camino El Oso El Humo Pej. Ley 8114/9329	0,00	0,00	14 989 900,00	14 989 900,00		TOTAL PROYECTO	14 989 900,00
	1	SERVICIOS	0,00	0,00	14 989 900,00	14 989 900,00	2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL	14 989 900,00
	1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	0,00	0,00	14 989 900,00	14 989 900,00	2.1.2	Vías de comunicación	14 989 900,00
						*			*
Proyecto	004	Camino Taque-Taque Abajo Pejibaye "Ley 8114 / 9329"	0,00	0,00	7 023 219,14	7 023 219,14		TOTAL PROYECTO	7 023 219,14
	5	BIENES DURADEROS	0,00	0,00	7 023 219,14	7 023 219,14	2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL	7 023 219,14
	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	0,00	7 023 219,14	7 023 219,14	2.1.2	Vías de comunicación	7 023 219,14
						*			*
Proyecto	061	Camino La Esmeralda JV (Ley 8114/9329)	15 810 430,49	0,00	0,00	15 810 430,49		TOTAL PROYECTO	15 810 430,49
	1	SERVICIOS	15 810 430,49	0,00	0,00	15 810 430,49	2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL	15 810 430,49
	1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	15 810 430,49	0,00	0,00	15 810 430,49	2.1.2	Vías de comunicación	15 810 430,49
						*			*
Proyecto	082	Camino El Congo JV (Ley 8114/9329)	44 613 095,62	0,00	0,00	44 613 095,62		TOTAL PROYECTO	44 613 095,62
	1	SERVICIOS	44 613 095,62	0,00	0,00	44 613 095,62	2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL	44 613 095,62
	1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	44 613 095,62	0,00	0,00	44 613 095,62	2.1.2	Vías de comunicación	44 613 095,62
						*			*
Proyecto	095	Camino El Desecho JV (Ley 8114/9329)	27 269 100,00	0,00	4 746 000,00	27 269 100,00		TOTAL PROYECTO	32 015 100,00
	1	SERVICIOS	27 269 100,00	0,00	4 746 000,00	32 015 100,00	2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL	32 015 100,00
	1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	27 269 100,00	0,00	4 746 000,00	32 015 100,00	2.1.2	Vías de comunicación	32 015 100,00
						*			*
Proyecto	051	Calles Urbanas La Veinte Pej. (051) (Ley 8114 / 9329)	0,00	0,00	9 500 000,00	9 500 000,00		TOTAL PROYECTO	9 500 000,00
	1	SERVICIOS	0,00	0,00	9 500 000,00	9 500 000,00	2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL	9 500 000,00
	1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	0,00	0,00	9 500 000,00	9 500 000,00	2.1.2	Vías de comunicación	9 500 000,00
						*			*
Proyecto	028	Camino San Joaquín Arriba Pej. (Ley 8114 / 9329)	0,00	0,00	15 287 300,00	15 287 300,00		TOTAL PROYECTO	15 287 300,00
	5	BIENES DURADEROS	0,00	0,00	15 287 300,00	15 287 300,00	2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL	15 287 300,00
	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	0,00	15 287 300,00	15 287 300,00	2.1.2	Vías de comunicación	15 287 300,00
						*			*
Proyecto	123	CALLES URBANAS BUENOS AIRES SIST DRENAJE JUAN VIÑAS "LEY 8114 / 9329"	0,00	0,00	12 814 500,00	12 814 500,00		TOTAL PROYECTO	12 814 500,00
	1	SERVICIOS	0,00	0,00	12 814 500,00	12 814 500,00	2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL	12 814 500,00
	1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	0,00	0,00	12 814 500,00	12 814 500,00	2.1.2	Vías de comunicación	12 814 500,00
						*			*
Proyecto	042	CALLES URBANAS El Humo PEJ "LEY 8114 / 9329"	0,00	0,00	13 825 000,00	13 825 000,00		TOTAL PROYECTO	13 825 000,00
	1	SERVICIOS	0,00	0,00	13 825 000,00	13 825 000,00	2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL	13 825 000,00
	1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	0,00	0,00	13 825 000,00	13 825 000,00	2.1.2	Vías de comunicación	13 825 000,00
						*			*
Proyecto	790	RECONSTRUCCION PARADAS DE AUTOBUSES JV "LEY 8114 / 9329" IETAPA	0,00	0,00	21 149 934,00	21 149 934,00		TOTAL PROYECTO	21 149 934,00
	1	SERVICIOS	0,00	0,00	21 149 934,00	21 149 934,00	2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL	21 149 934,00
	1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	0,00	0,00	21 149 934,00	21 149 934,00	2.1.2	Vías de comunicación	21 149 934,00

1

2

Proyecto	791	Infraestructura Vial Mantenimiento (791) Ley 8114	2 858 155,17	0,00	5 113 493,63	7 971 648,80	TOTAL PROYECTO	7 971 648,80
	0	REMUNERACIONES	1 198 210,20	0,00	0,00	1 198 210,20	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	7 521 648,80
	0.01.02	Jornales	1 198 210,20	0,00	0,00	1 198 210,20	2.1.2 Vías de comunicación	1 198 210,20
	1	SERVICIOS	1 185 000,00	0,00	3 669 459,39	4 854 459,39		*
	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	1 185 000,00	0,00	0,00	1 185 000,00	2.1.2 Vías de comunicación	1 185 000,00
	1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	0,00	0,00	3 669 459,39	3 669 459,39	2.1.2 Vías de comunicación	3 669 459,39
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	474 944,97	0,00	994 034,24	1 468 979,21		*
	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	6 017,76	0,00	0,20	6 017,96	2.1.2 Vías de comunicación	6 017,96
	2.03.06	Materiales y productos de plástico	15 812,88	0,00	0,00	15 812,88	2.1.2 Vías de comunicación	15 812,88
	2.04.01	Herramientas e instrumentos	63 114,33	0,00	98 000,04	161 114,37	2.1.2 Vías de comunicación	161 114,37
	2.04.02	Repuestos y accesorios	390 000,00	0,00	896 034,00	1 286 034,00	2.1.2 Vías de comunicación	1 286 034,00
	5	BIENES DURADEROS	0,00	0,00	450 000,00	450 000,00	2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	450 000,00
	5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	0,00	0,00	450 000,00	450 000,00	2.2.1 Maquinaria y equipo	450 000,00
								*
Proyecto	792	Proyectos de Inversión Vial *Servicio de Deuda* (792) Ley 8114 // 9329	55 739 704,00	0,00	0,00	55 739 704,00	TOTAL PROYECTO	55 739 704,00
	3	INTERESES Y COMISIONES	3 298 456,15	0,00	0,00	3 298 456,15	1.2 INTERESES	3 298 456,15
	3.02.06	Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras	3 298 456,15	0,00	0,00	3 298 456,15	1.2.1 Internos	3 298 456,15
	8	AMORTIZACIÓN	52 441 247,85	0,00	0,00	52 441 247,85	3.3 AMORTIZACIÓN	52 441 247,85
	8.02.06	Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras	52 441 247,85	0,00	0,00	52 441 247,85	3.3.1 Amortización interna	52 441 247,85
								*
Proyecto	794	Mantenimiento Mecanizado por Demanda de Caminos Peñabaye (794) (Ley 8114)	0,00	0,00	19 997 000,00	19 997 000,00	TOTAL PROYECTO	19 997 000,00
	1	SERVICIOS	0,00	0,00	19 997 000,00	19 997 000,00	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	19 997 000,00
	1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	0,00	0,00	19 997 000,00	19 997 000,00	2.1.2 Vías de comunicación	19 997 000,00
								*
Proyecto	795	Mant. Caminos Juan Viñas con Maquinaria Municipal (795) (Ley 8114)	1 910 989,02	0,00	1 488 992,00	3 399 981,02	TOTAL PROYECTO	3 399 981,02
	1	SERVICIOS	853 000,00	0,00	400 000,00	1 253 000,00	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	3 399 981,02
	1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	210 000,00	0,00	395 000,00	605 000,00	2.1.2 Vías de comunicación	605 000,00
	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	643 000,00	0,00	5 000,00	648 000,00	2.1.2 Vías de comunicación	648 000,00
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1 057 989,02	0,00	1 088 992,00	2 146 981,02		*
	2.01.01	Combustibles y lubricantes	86 904,00	0,00	1 088 992,00	1 175 896,00	2.1.2 Vías de comunicación	1 175 896,00
	2.04.02	Repuestos y accesorios	971 085,02	0,00	0,00	971 085,02	2.1.2 Vías de comunicación	971 085,02
								*
Proyecto	797	Mant. Caminos Peñabaye con Maquinaria Municipal (797) (Ley 8114)	4 285 738,14	0,00	1 292 553,86	5 578 292,00	TOTAL PROYECTO	5 578 292,00
	1	SERVICIOS	356 000,00	0,00	1 245 000,00	1 601 000,00	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	5 578 292,00
	1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	0,00	0,00	300 000,00	300 000,00	2.1.2 Vías de comunicación	300 000,00
	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	356 000,00	0,00	945 000,00	1 301 000,00	2.1.2 Vías de comunicación	1 301 000,00
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	3 929 738,14	0,00	47 553,86	3 977 292,00		*
	2.01.01	Combustibles y lubricantes	3 826 738,12	0,00	47 550,88	3 874 289,00	2.1.2 Vías de comunicación	3 874 289,00
	2.04.02	Repuestos y accesorios	103 000,02	0,00	2,98	103 003,00	2.1.2 Vías de comunicación	103 003,00
								*
Proyecto	799	Atención de Emergencias en caminos cantonales (799) (Ley 8114)	2 150 000,00	0,00	3 034 000,03	5 184 000,03	TOTAL PROYECTO	5 184 000,03
	1	SERVICIOS	2 150 000,00	0,00	3 034 000,03	5 184 000,03	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	5 184 000,03
	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	625 000,00	0,00	1 900 000,00	2 525 000,00	2.1.2 Vías de comunicación	2 525 000,00
	1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	1 525 000,00	0,00	1 134 000,03	2 659 000,03	2.1.2 Vías de comunicación	2 659 000,03
								*
Proyecto	804	Camino El Ingenio-El Desvío JV (075) recarpeteo prest. BP	23 902 500,00	0,00	0,00	23 902 500,00	TOTAL PROYECTO	23 902 500,00
	1	SERVICIOS	23 902 500,00	0,00	0,00	23 902 500,00	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	23 902 500,00
	1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	23 902 500,00	0,00	0,00	23 902 500,00	2.1.2 Vías de comunicación	23 902 500,00
								*
Proyecto	805	Camino El Rastro JV (098) Prest. BPDC	672 000,00	0,00	0,00	672 000,00	TOTAL PROYECTO	672 000,00
	1	SERVICIOS	672 000,00	0,00	0,00	672 000,00	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	672 000,00
	1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	672 000,00	0,00	0,00	672 000,00	2.1.2 Vías de comunicación	672 000,00
								*
Proyecto	806	Calles Urbanas El INVU JV (110) Prest. BPDC	4 275 000,00	0,00	0,00	4 275 000,00	TOTAL PROYECTO	4 275 000,00
	1	SERVICIOS	4 275 000,00	0,00	0,00	4 275 000,00	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	4 275 000,00
	1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	4 275 000,00	0,00	0,00	4 275 000,00	2.1.2 Vías de comunicación	4 275 000,00
								*
Proyecto	807	Señalización Vial Distrito JV Prestamo BPDC	0,00	0,00	11 995 500,00	11 995 500,00	TOTAL PROYECTO	11 995 500,00
	1	SERVICIOS	0,00	0,00	11 995 500,00	11 995 500,00	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	11 995 500,00
	1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	0,00	0,00	11 995 500,00	11 995 500,00	2.1.2 Vías de comunicación	11 995 500,00
								*
Proyecto	808	Camino Las Orquídeas-Pangola Pej (034) BPDC (808)	0,00	0,00	7 025 354,82	7 025 354,82	TOTAL PROYECTO	7 025 354,82
	5	BIENES DURADEROS	0,00	0,00	7 025 354,82	7 025 354,82	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	7 025 354,82
	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	0,00	7 025 354,82	7 025 354,82	2.1.2 Vías de comunicación	7 025 354,82
								*
Proyecto	809	Calles Urbanas Pej III Etapa (043) BPDC	0,00	0,00	5 177 874,45	5 177 874,45	TOTAL PROYECTO	5 177 874,45
	5	BIENES DURADEROS	0,00	0,00	5 177 874,45	5 177 874,45	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	5 177 874,45
	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	0,00	5 177 874,45	5 177 874,45	2.1.2 Vías de comunicación	5 177 874,45
								*
Proyecto	810	Señalización Vial Distrito Peñabaye Prestamo BPDC	0,00	0,00	11 998 020,00	11 998 020,00	TOTAL PROYECTO	11 998 020,00
	1	SERVICIOS	0,00	0,00	11 998 020,00	11 998 020,00	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	11 998 020,00
	1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	0,00	0,00	11 998 020,00	11 998 020,00	2.1.2 Vías de comunicación	11 998 020,00
								*
Proyecto	901	Atención de Emergencias en caminos Cantonales Tuc *Ley 9329*	0,00	137 654,95	1 596 000,00	1 733 654,95	TOTAL PROYECTO	1 733 654,95
		SERVICIOS	0,00	0,00	1 596 000,00	1 596 000,00	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	1 733 654,95
	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	0,00	1 596 000,00	1 596 000,00	2.1.2 Vías de comunicación	1 596 000,00
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	137 654,95	0,00	137 654,95		*
	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	137 654,95	0,00	137 654,95	2.1.2 Vías de comunicación	137 654,95
								*
Proyecto	900	Compra Vehículo doble tracción UTGV (ley 9329).	0,00	22 065 118,14	0,00	22 065 118,14	TOTAL PROYECTO	22 065 118,14
	5	BIENES DURADEROS	0,00	22 065 118,14	0,00	22 065 118,14	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	22 065 118,14
	5.01.02	Equipo de transporte	0,00	22 065 118,14	0,00	22 065 118,14	2.1.2 Vías de comunicación	22 065 118,14
								*
Proyecto	957	Construcción de Puente en Camino Calles Urbanas las Vueltas 3-04-063 ley 9323	0,00	14 298 871,87	0,00	14 298 871,87	TOTAL PROYECTO	14 298 871,87
	5	BIENES DURADEROS	0,00	14 298 871,87	0,00	14 298 871,87	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	14 298 871,87

	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	14 298 871,87		14 298 871,87		2.1.2	Vías de comunicación	14 298 871,87	*
Proyecto	911	Calles Urbanas Tucurrique 3-04-041 (Ley 9329).	0,00	6 919 967,70		6 919 967,70		TOTAL PROYECTO		6 919 967,70	*
	5	BIENES DURADEROS	0,00	6 919 967,70		6 919 967,70		2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL		6 919 967,70	*
	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	6 919 967,70		6 919 967,70		2.1.2	Vías de comunicación	6 919 967,70	*
Proyecto	905	Colocación de Base, Conformación Camino Cacao 3-04-018 *Ley 9329*	0,00	0,00	43 962 750,00	43 962 750,00		TOTAL PROYECTO		43 962 750,00	*
	5	BIENES DURADEROS	0,00	0,00	43 962 750,00	43 962 750,00		2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL		43 962 750,00	*
	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	0,00	43 962 750,00	43 962 750,00		2.1.2	Vías de comunicación	43 962 750,00	*
Proyecto	908	Colocación de Base, Conformación Camino Bajo Tuc *Ley 9329*	0,00	0,00	9 999 700,00	9 999 700,00		TOTAL PROYECTO		9 999 700,00	*
	5	BIENES DURADEROS	0,00	0,00	9 999 700,00	9 999 700,00		2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL		9 999 700,00	*
	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	0,00	9 999 700,00	9 999 700,00		2.1.2	Vías de comunicación	9 999 700,00	*
Proyecto	909	Conformación Camino Torre Duán 3-04-072 (Ley 9329)	0,00	0,00	5 991 250,00	5 991 250,00		TOTAL PROYECTO		5 991 250,00	*
	5	BIENES DURADEROS	0,00	0,00	5 991 250,00	5 991 250,00		2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL		5 991 250,00	*
	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	0,00	5 991 250,00	5 991 250,00		2.1.2	Vías de comunicación	5 991 250,00	*
Proyecto	910	Conformación Camino Gavilicho 3-04-072 (Ley 9329)	0,00	0,00	2 996 000,00	2 996 000,00		TOTAL PROYECTO		2 996 000,00	*
	5	BIENES DURADEROS	0,00	0,00	2 996 000,00	2 996 000,00		2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL		2 996 000,00	*
	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	0,00	2 996 000,00	2 996 000,00		2.1.2	Vías de comunicación	2 996 000,00	*
Proyecto	950	Bacheo Mayor Asfaltado de Cunetas Camino Sitio Duán (Ley 9329)	0,00	0,00	15 073 447,00	15 073 447,00		TOTAL PROYECTO		15 073 447,00	*
	5	BIENES DURADEROS	0,00	0,00	15 073 447,00	15 073 447,00		2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL		15 073 447,00	*
	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	0,00	15 073 447,00	15 073 447,00		2.1.2	Vías de comunicación	15 073 447,00	*
Proyecto	951	Cunetado Cabezales y Alcantarillado Calles El Bochinche (Ley 9329)	0,00	0,00	6 396 500,00	6 396 500,00		TOTAL PROYECTO		6 396 500,00	*
	5	BIENES DURADEROS	0,00	0,00	6 396 500,00	6 396 500,00		2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL		6 396 500,00	*
	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	0,00	6 396 500,00	6 396 500,00		2.1.2	Vías de comunicación	6 396 500,00	*
Proyecto	955	Construcción Cunetas Camino Pisiri 3-04-027 (Ley 9329)	0,00	0,00	8 486 450,00	8 486 450,00		TOTAL PROYECTO		8 486 450,00	*
	5	BIENES DURADEROS	0,00	0,00	8 486 450,00	8 486 450,00		2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL		8 486 450,00	*
	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	0,00	8 486 450,00	8 486 450,00		2.1.2	Vías de comunicación	8 486 450,00	*
Proyecto	954	Bacheo Asfaltado de Cuestas Camino Sitio Duán 3-04-048 (Ley 9329)	0,00	0,00	20 614 053,00	20 614 053,00		TOTAL PROYECTO		20 614 053,00	*
	5	BIENES DURADEROS	0,00	0,00	20 614 053,00	20 614 053,00		2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL		20 614 053,00	*
	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	0,00	20 614 053,00	20 614 053,00		2.1.2	Vías de comunicación	20 614 053,00	*
GRUPO	06	OTROS PROYECTOS	51 074 054,12	18 637 547,71	62 674 219,49	132 190 301,32		OTROS PROYECTOS		132 385 821,32	*
Actividad	01	Dirección Técnica y Estudios Progr III	3 118 552,30	3 025 500,00	0,00	6 144 052,30		TOTAL PROYECTO		6 144 052,30	*

1

	0	REMUNERACIONES	3 118 552,30	2 497 093,00	0,00	5 615 645,30		2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL		6 144 052,30	*
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	675 234,54	1 012 806,00		1 688 040,54		2.1.5	Otras obras	1 688 040,54	*
	0.01.03	Servicios especiales	284 975,79	0,00		284 975,79		2.1.5	Otras obras	284 975,79	*
	0.02.02	Recargo de funciones	17 420,55	0,00		17 420,55		2.1.5	Otras obras	17 420,55	*
	0.03.01	Retribución por años servidos	10 607,54	140 411,00		151 018,54		2.1.5	Otras obras	151 018,54	*
	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	169 104,88	0,00		169 104,88		2.1.5	Otras obras	169 104,88	*
	0.03.03	Decimotercer mes	1 481 843,00	1 118 022,00		2 599 865,00		2.1.5	Otras obras	2 599 865,00	*
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	251 597,00	107 899,00		359 496,00		2.1.5	Otras obras	359 496,00	*
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	16 684,00	7 486,00		24 170,00		2.1.5	Otras obras	24 170,00	*
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	142 911,00	60 728,00		203 639,00		2.1.5	Otras obras	203 639,00	*
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	48 122,00	13 000,00		61 122,00		2.1.5	Otras obras	61 122,00	*
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	20 052,00	36 741,00		56 793,00		2.1.5	Otras obras	56 793,00	*
	1	SERVICIOS	0,00	528 407,00	0,00	528 407,00					*
	1.03.01	Información	0,00	87 365,00	0,00	87 365,00		2.1.5	Otras obras	87 365,00	*
	1.04.05	Servicios informáticos	0,00	325 900,00	0,00	325 900,00		2.1.5	Otras obras	325 900,00	*
	1.06.01	Seguros	0,00	115 142,00	0,00	115 142,00		2.1.5	Otras obras	115 142,00	*
Proyecto	02	Infraestructura Comunal Dist. I Juan Vías	998 988,11	0,00	0,00	998 988,11		TOTAL PROYECTO		998 988,11	*
	0	REMUNERACIONES	70 965,00	0,00	0,00	70 965,00		2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL		998 988,11	*
	0.01.02	Jornales	70 965,00	0,00		70 965,00		2.1.5	Otras obras	70 965,00	*
	1	SERVICIOS	656 000,00	0,00	0,00	656 000,00					*
	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	596 000,00	0,00	0,00	596 000,00		2.1.5	Otras obras	596 000,00	*
	1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	60 000,00	0,00	0,00	60 000,00		2.1.5	Otras obras	60 000,00	*
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	272 023,11	0,00	0,00	272 023,11					*
	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	9 266,16	0,00	0,00	9 266,16		2.1.5	Otras obras	9 266,16	*
	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	32 893,80	0,00	0,00	32 893,80		2.1.5	Otras obras	32 893,80	*
	2.03.03	Madera y sus derivados	35 456,48	0,00		35 456,48		2.1.5	Otras obras	35 456,48	*
	2.03.04	Materiales eléctricos, telefónicos y de cómputo	17 448,24	0,00	0,00	17 448,24		2.1.5	Otras obras	17 448,24	*
	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	176 958,43	0,00	0,00	176 958,43		2.1.5	Otras obras	176 958,43	*
Proyecto	03	Infraestructura Comunal Dist. III Pejibaye	1 628 822,07	0,00	0,00	1 628 822,07		TOTAL PROYECTO		1 628 822,07	*
	0	REMUNERACIONES	495 975,00	0,00	0,00	495 975,00		2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL		1 628 822,07	*
	0.01.02	Jornales	495 975,00	0,00		495 975,00		2.1.5	Otras obras	495 975,00	*
	1	SERVICIOS	27 734,00	0,00	0,00	27 734,00					*
	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	27 734,00	0,00	0,00	27 734,00		2.1.5	Otras obras	27 734,00	*
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1 105 113,07	0,00	0,00	1 105 113,07					*
	2.03.01	Materiales y productos metálicos	1 573,25	0,00	0,00	1 573,25		2.1.5	Otras obras	1 573,25	*
	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	43 539,82	0,00		43 539,82		2.1.5	Otras obras	43 539,82	*
	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	560 000,00	0,00		560 000,00		2.1.5	Otras obras	560 000,00	*

2

	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	500 000,00	0,00		500 000,00	2.1.5 Otras obras	500 000,00	*
Proyecto	04	Acceso a Discapitados Ley 7600	1 900 000,00	0,00	0,00	1 900 000,00	TOTAL PROYECTO	1 900 000,00	*
	1	SERVICIOS	800 000,00	0,00	0,00	800 000,00	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	1 900 000,00	*
	1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	800 000,00	0,00	0,00	800 000,00	2.1.5 Otras obras	800 000,00	*
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1 100 000,00	0,00	0,00	1 100 000,00			*
	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	1 100 000,00	0,00		1 100 000,00	2.1.5 Otras obras	1 100 000,00	*
Proyecto	07	Mejoras Boulevard Pejibaye	0,00	0,00	5 995 000,00	5 995 000,00	TOTAL PROYECTO	5 995 000,00	*
	1	SERVICIOS	0,00	0,00	5 995 000,00	5 995 000,00	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	5 995 000,00	*
	1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	0,00	0,00	5 995 000,00	5 995 000,00	2.1.2 Vías de comunicación	5 995 000,00	*
Proyecto	11	Rotonda Acceso Taque-Taque Pej	0,00	0,00	1 697 655,17	1 697 655,17	TOTAL PROYECTO	1 697 655,17	*
	1	SERVICIOS	0,00	0,00	1 697 655,17	1 697 655,17	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	1 697 655,17	*
	1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	0,00	0,00	1 697 655,17	1 697 655,17	2.1.5 Otras obras	1 697 655,17	*
Proyecto	29	Reconstrucción Recubrimiento Parque Ramón Balletero	0,00	0,00	4 320 000,00	4 320 000,00	TOTAL PROYECTO	4 320 000,00	*
	1	SERVICIOS	0,00	0,00	4 320 000,00	4 320 000,00	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	4 320 000,00	*
	1.04.03	Servicios de ingeniería	0,00	0,00	4 320 000,00	4 320 000,00	2.1.5 Otras obras	4 320 000,00	*
Proyecto	26	Adquisición Equipos Centro Recuperación Residuos	5 675 000,00	0,00	13 890 001,00	19 565 001,00	TOTAL PROYECTO	19 565 001,00	*
	5	BIENES DURADEROS	5 675 000,00	0,00	13 890 001,00	19 565 001,00	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	19 565 001,00	*
	5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	5 675 000,00	0,00	13 890 001,00	19 565 001,00	2.1.5 Otras obras	19 565 001,00	*
Proyecto	16	Proyecto de Inversión Servicio Depósito y Tratamiento de basura	0,00	0,00	2 499 123,00	2 499 123,00	TOTAL PROYECTO	2 499 123,00	*
	1	SERVICIOS	0,00	0,00	2 499 123,00	2 499 123,00	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	2 499 123,00	*
	1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	0,00	0,00	2 499 123,00	2 499 123,00	2.1.5 Otras obras	2 499 123,00	*
Proyecto	17	Proyecto de Inversión Servicio de Aseo de Vías	4 500 000,00	0,00	4 500 000,00	4 500 000,00	TOTAL PROYECTO	4 500 000,00	*
	1	SERVICIOS	4 500 000,00	0,00	4 500 000,00	4 500 000,00	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	4 500 000,00	*
	1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	4 500 000,00	0,00		4 500 000,00	2.1.5 Otras obras	4 500 000,00	*
Proyecto	28	Construcción Cancha Multiusos San Antonio Pej. (Ley 7755)	2 000 000,00	0,00	7 500 000,00	9 500 000,00	TOTAL PROYECTO	9 500 000,00	*
	1	SERVICIOS	2 000 000,00	0,00	7 500 000,00	9 500 000,00	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	9 500 000,00	*
	1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	2 000 000,00	0,00	7 500 000,00	9 500 000,00	2.1.5 Otras obras	9 500 000,00	*
Proyecto	19	Proyecto de Inversión Servicio de Cementerios	1 119 999,90	0,00	1 305 000,10	2 425 000,00	TOTAL PROYECTO	2 425 000,00	*
	1	SERVICIOS	1 119 999,90	0,00	1 305 000,10	2 425 000,00	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	2 425 000,00	*
	1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	1 119 999,90	0,00	1 305 000,10	2 425 000,00	2.1.5 Otras obras	2 425 000,00	*
Proyecto	20	Proyecto de Inversión Servicio de Hidrantes	0,00	0,00	3 040 200,00	3 040 200,00	TOTAL PROYECTO	3 040 200,00	*
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	0,00	3 040 200,00	3 040 200,00	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	3 040 200,00	*
	2.03.01	Materiales y productos metálicos	0,00	0,00	3 040 200,00	3 040 200,00	2.1.5 Otras obras	3 040 200,00	*
Proyecto	21	Proyecto de Inversión Servicio Acueducto	8 522 593,74	0,00	15 009 661,60	23 532 255,34	TOTAL PROYECTO	23 532 255,34	*
	1	SERVICIOS	0,00	0,00	2 982 000,00	2 982 000,00	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	7 480 555,98	*
	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	0,00	2 982 000,00	2 982 000,00	2.1.2 Vías de comunicación	2 982 000,00	*
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	0,00	4 498 555,98	4 498 555,98			*
	2.03.06	Materiales y productos de plástico	0,00	0,00	4 498 555,98	4 498 555,98	2.1.5 Otras obras	4 498 555,98	*
	3	INTERESES Y COMISIONES	257 357,62	0,00	0,00	257 357,62	1.2 INTERESES	257 357,62	*
	3.02.03	Intereses sobre préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	257 357,62	0,00		257 357,62	1.2.1 Intereses	257 357,62	*
	5	BIENES DURADEROS	7 495 787,50	0,00	7 529 105,62	15 024 893,12	2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	15 024 893,12	*
	5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	7 495 787,50	0,00	472 978,62	7 968 766,12	2.2.1 Maquinaria y equipo	7 968 766,12	*
	5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0,00	0,00	7 056 127,00	7 056 127,00	2.1.5 Otras obras	7 056 127,00	*
	8	AMORTIZACION	769 448,62	0,00	0,00	769 448,62	3.3 AMORTIZACIÓN	769 448,62	*
	8.02.03	Amortización de préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	769 448,62	0,00		769 448,62	3.3.1 Amortización interna	769 448,62	*
Proyecto	22	Proyecto de Inversión Servicio de Recolección de Basura	1 002 956,00	0,00	5 937 480,80	6 940 436,80	TOTAL PROYECTO	6 940 436,80	*
	1	SERVICIOS	0,00	0,00	4 750 000,00	4 750 000,00	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	4 750 000,00	*
	1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	0,00	0,00	4 750 000,00	4 750 000,00	2.1.5 Otras obras	4 750 000,00	*
	5	BIENES DURADEROS	1 002 956,00	0,00	1 187 480,80	2 190 436,80	2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	2 190 436,80	*
	5.01.05	Equipo y programas de cómputo	1 002 956,00	0,00	1 187 480,80	2 190 436,80	2.2.1 Maquinaria y equipo	2 190 436,80	*
Proyecto	24	Proyecto Celebraciones Patrias y de Fin De Año	20 607 142,00	0,00	150 000,00	20 757 142,00	TOTAL PROYECTO	20 757 142,00	*
	1	SERVICIOS	19 990 942,00	0,00	150 000,00	20 140 942,00	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	20 757 142,00	*
	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	19 990 942,00	0,00	150 000,00	20 140 942,00	2.1.5 Otras obras	20 140 942,00	*
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	616 200,00	0,00	0,00	616 200,00			*
	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	616 200,00	0,00	0,00	616 200,00	2.1.5 Otras obras	616 200,00	*
Proyecto	27	Proyecto de Inversión Alcantarillado Sanitario Jiménez	0,00	0,00	529 200,00	529 200,00	TOTAL PROYECTO	529 200,00	*
	5	BIENES DURADEROS	0,00	0,00	529 200,00	529 200,00	2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	529 200,00	*
	5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	0,00	0,00	529 200,00	529 200,00	2.2.1 Maquinaria y equipo	529 200,00	*
Proyecto	946	Compra Terreno Sabanilla Tuc. (Fondo IBI)	0,00	7 810 192,00	7 810 192,00	7 810 192,00	TOTAL PROYECTO	7 810 192,00	*
	5	BIENES DURADEROS	0,00	7 810 192,00	7 810 192,00	7 810 192,00	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	7 810 192,00	*
	5.03.01	Terrenos	0,00	7 810 192,00		7 810 192,00	2.1.2 Vías de comunicación	7 810 192,00	*
Proyecto	942	Mantenimiento 3 puentes peatonales en Las Vueltas de Tuc. (Ibi-Imp-Cem)	0,00	588 482,28	588 482,28	588 482,28	TOTAL PROYECTO	588 482,28	*
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	193 982,28	193 982,28	193 982,28	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	588 482,28	*
	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	193 982,28		193 982,28	2.1.5 Otras obras	193 982,28	*
	5	BIENES DURADEROS	0,00	394 500,00	0,00	394 500,00			*
	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	394 500,00		394 500,00	2.1.2 Vías de comunicación	394 500,00	*
Proyecto	937	Bacheo en mezcla asfáltica Camino Las Brisas Sabanillas (Ibi-Imp-Cem).	0,00	1 772 186,85	0,00	1 772 186,85	TOTAL PROYECTO	1 772 186,85	*
	5	BIENES DURADEROS	0,00	1 772 186,85	0,00	1 772 186,85	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	1 772 186,85	*
	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	1 772 186,85		1 772 186,85	2.1.2 Vías de comunicación	1 772 186,85	*

1

2

Proyecto	927	Mantenimiento de Puentes Peatonales Las Vueltas Tucurrique.	0,00	392 699,28		392 699,28	TOTAL PROYECTO	392 699,28
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	392 699,28		392 699,28	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	392 699,28
	2.02.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0,00	392 699,28		392 699,28	2.1.5 Otras obras	392 699,28
Proyecto	941	Construcción Cabezal frente Casa Los Molina El Congo (Ibi-IMP-CEM)	0,00	1 341 540,00		1 146 020,00	TOTAL PROYECTO	1 341 540,00
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	841 540,00	0,00	646 020,00	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	1 341 540,00
	2.03.01	Materiales y productos metálicos	0,00	217 150,00		217 150,00	2.1.5 Otras obras	217 150,00
	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	428 870,00		428 870,00	2.1.5 Otras obras	428 870,00
	2.03.03	Productos de madera y sus derivados	0,00	195 520,00		195 520,00	2.1.5 Otras obras	195 520,00
	5	BIENES DURADEROS	0,00	500 000,00	0,00	500 000,00		
	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	500 000,00		500 000,00	2.1.2 Vías de comunicación	500 000,00
Proyecto	936	Pasamanos y Señalización Acera Tuc-Sabanillas (Ibi-imp-Cem)	0,00	3 706 947,30	800 897,82	4 507 845,12	TOTAL PROYECTO	4 507 845,12
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	2 406 947,30	395 397,82	2 802 345,12	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	4 507 845,12
	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0,00	415 619,28	199 291,66	614 910,94	2.1.5 Otras obras	614 910,94
	2.03.01	Materiales y productos metálicos	0,00	1 049 798,98		1 049 798,98	2.1.5 Otras obras	1 049 798,98
	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	599 228,33	196 106,16	795 334,49	2.1.5 Otras obras	795 334,49
	2.03.03	Madera y sus Derivados	0,00	342 300,71		342 300,71	2.1.5 Otras obras	342 300,71
	5	BIENES DURADEROS	0,00	1 300 000,00	405 500,00	1 705 500,00		
	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	1 300 000,00	405 500,00	1 705 500,00	2.1.5 Otras obras	1 705 500,00
TOTAL PROGRAMA III			248 880 620,07	81 107 546,63	404 256 624,64	734 244 791,34	TOTAL PROGRAMA III	734 244 791,34
PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECÍFICAS								
GRUPO 02 VIAS DE COMUNICACIÓN (Programa IV)			0,00	0,00	4 820 130,00	4 820 130,00		4 820 130,00
Proyecto	01	Parada de Buses con Bahía Buenos Aires IV "Ley 7755"	0,00	0,00	2 814 784,00	2 814 784,00	TOTAL PROYECTO	2 814 784,00
	5	BIENES DURADEROS	0,00	0,00	2 814 784,00	2 814 784,00	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	2 814 784,00
	5.02.02	Vías de comunicación	0,00	0,00	2 814 784,00	2 814 784,00	2.1.2 Vías de comunicación	2 814 784,00
Proyecto	02	Parada de Buses La Maravilla IV "Ley 7755"	0,00	0,00	2 005 346,00	2 005 346,00	TOTAL PROYECTO	2 005 346,00
	5	BIENES DURADEROS	0,00	0,00	2 005 346,00	2 005 346,00	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	2 005 346,00
	5.02.02	Vías de comunicación	0,00	0,00	2 005 346,00	2 005 346,00	2.1.2 Vías de comunicación	2 005 346,00
TOTAL PROGRAMA IV			0,00	0,00	4 820 130,00	4 820 130,00	TOTAL PROGRAMA IV	4 820 130,00
TOTAL GENERAL DE PROGRAMAS			337 711 333,49	116 239 737,45	443 953 686,99	897 904 757,93	TOTAL GENERAL DE PROGRAMAS	897 904 757,93
Elaborado por: Trentino Mazza Corrales			27/1/2023					

1

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ						
EGRESOS EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CONSOLIDADA						
"DICIEMBRE 2022" DEL 1° AL 31 DE DICIEMBRE 2022						
RESUMEN POR PROGRAMA Y TOTAL POR CLASIFICADOR ECONÓMICO						
Código	Detalle Cuenta	Programa 1 Administración General	Programa 2 Servicios Comunales	Programa 3 Inversiones	Programa 4 Partidas Específicas	Total todos los programas
1	GASTOS CORRIENTES	83 395 915,53	71 195 401,56	3 708 955,77	0,00	158 300 272,86
1.1	GASTOS DE CONSUMO	46 397 024,75	63 717 105,56	0,00	0,00	110 114 130,31
1.1.1	REMUNERACIONES	28 956 098,83	26 188 479,47	0,00	0,00	55 144 578,30
1.1.1.1	Sueldos y salarios	25 308 017,83	23 570 553,47	0,00	0,00	48 878 571,30
1.1.1.2	Contribuciones sociales	3 648 081,00	2 617 926,00	0,00	0,00	6 266 007,00
1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	17 440 925,92	37 528 626,09	0,00	0,00	54 969 552,01
1.2	INTERESES	0,00	0,00	3 555 813,77	0,00	3 555 813,77
1.2.1	Internos	0,00	0,00	3 555 813,77	0,00	3 555 813,77
1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	36 998 890,78	7 478 296,00	153 142,00	0,00	44 630 328,78
1.3.1	Transferencias corrientes al Sector Público	29 271 885,11	7 478 296,00	153 142,00	0,00	36 903 323,11
1.3.2	Transferencias corrientes al Sector Privado	2 000 000,00	0,00	0,00	0,00	2 000 000,00
1.3.3	Transferencias corrientes al Sector Externo	5 727 005,67	0,00	0,00	0,00	5 727 005,67
2	GASTOS DE CAPITAL	1 637 219,50	2 611 300,00	677 325 139,10	4 820 130,00	686 393 788,60
2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL	0,00	0,00	624 186 736,18	4 820 130,00	629 006 866,18
2.1.1	Edificaciones	0,00	0,00	14 958 280,29	0,00	14 958 280,29
2.1.2	Vías de comunicación	0,00	0,00	500 011 722,58	4 820 130,00	504 831 852,58
2.1.5	Otras obras	0,00	0,00	109 216 733,31	0,00	109 216 733,31
2.2	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	1 637 219,50	2 611 300,00	53 138 402,92	0,00	57 386 922,42
2.2.1	Maquinaria y equipo	1 637 219,50	2 611 300,00	53 138 402,92	0,00	57 386 922,42
3	TRANSACCIONES FINANCIERAS	0,00	0,00	53 210 696,47	0,00	53 210 696,47
3.3	AMORTIZACIÓN	0,00	0,00	53 210 696,47	0,00	53 210 696,47
3.3.1	Amortización interna	0,00	0,00	53 210 696,47	0,00	53 210 696,47
	TOTAL PROGRAMA	85 033 135,03	73 806 701,56	734 244 791,34	4 820 130,00	897 904 757,93
Elaborado por: Trentino Mazza Corrales		27/1/2023				

2

RESUMEN DE EJECUCION DE INGRESOS - EGRESOS CONSOLIDADO **ENERO A DICIEMBRE 2022*

PARTIDA	PRESUPUESTO	JIMENEZ	TUCURRIQUE	COMPROMISOS	TOTAL	POR INGRESAR / DISPONIBLE	% EJECUTADO
Ingresos y Egresos Reales del Período 2022							
Ingresos del Período 2022	2 705 740 356,44	1 956 716 450,11	828 902 279,66	0,00	2 785 618 729,77	-79 878 373,33	103%
Egresos del Período 2022	2 705 740 356,44	1 382 670 127,64	495 136 657,57	443 953 686,94	2 321 760 472,15	383 979 884,29	86%
Diferencia Neta		574 046 322,47	333 765 622,09	-443 953 686,94	463 858 257,62		

**EJECUCIÓN DE INGRESOS ACUMULADA *CONSOLIDADA*
AL 31-12-2022**

Partida	Presupuesto Consolidado	Ejecutado			Total Ejecutado	Por Ingresar	% Ejecutado
		Jimenez	Tucurrique	Compromisos			
1. Ingresos Tributarios	348 600 000,00	257 789 338,60	126 061 339,88		383 850 678,48	-35 250 678,48	13,8%
2. Ingresos No Tributarios	463 757 447,05	450 000 327,34	74 338 082,93		524 338 410,27	-60 580 963,22	18,8%
3. Venta de Activos	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,0%
4. Transferencias Corrientes	83 322 774,34	5 951 316,65	2 496 716,97		8 448 033,62	74 874 740,72	0,3%
5. Transferencias de Capital	1 109 932 024,67	765 680 501,56	344 319 132,80		1 109 999 634,36	-67 609,69	39,8%
6. Financiamiento Interno	212 000 000,00	212 000 000,00	0,00		212 000 000,00	0,00	7,6%
7. Superávit Libre	39 621 681,31	21 894 994,65	15 646 760,01		37 541 754,66	2 079 926,65	1,3%
8. Superávit Específico	497 488 598,98	243 399 971,31	266 040 247,07		509 440 218,38	-11 951 619,40	18,3%
	2 754 722 526,35	1 956 716 450,11	828 902 279,66		2 785 618 729,77	-30 896 203,42	100%

**EJECUCIÓN DE EGRESOS POR PARTIDA ACUMULADA *CONSOLIDADA*
AL 31-12-2022**

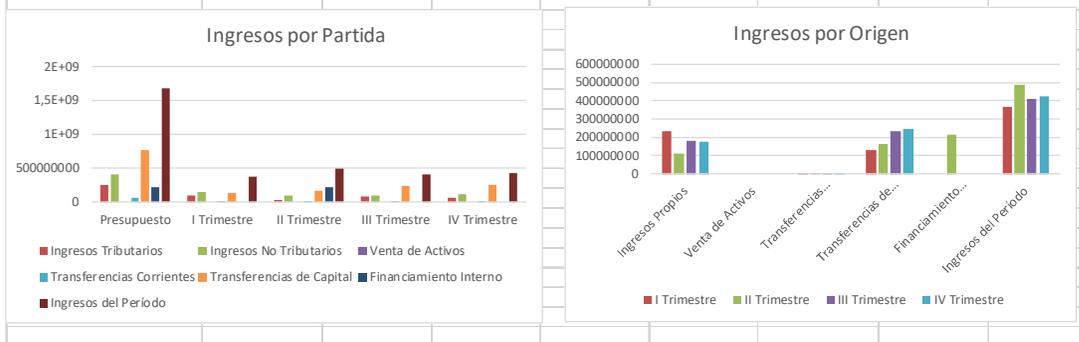
Partida	Presupuesto Consolidado	Ejecutado			Total Ejecutado	Disponible	% Ejecutado
		Jimenez	Tucurrique	Compromisos			
REMUNERACIONES	583 564 848,51	458 048 697,02	98 225 121,34	0,00	556 273 818,36	27 291 030,15	24%
SERVICIOS	724 875 548,44	346 465 107,64	50 068 650,54	186 813 748,64	583 347 506,82	141 528 041,62	25%
MATERIALES Y SUMINISTROS	185 443 943,61	84 579 504,66	19 942 881,13	21 245 655,47	125 768 041,26	59 675 902,35	5%
INTERESES Y COMISIONES	24 326 699,61	19 268 093,44	0,00	0,00	19 268 093,44	5 058 606,17	1%
BIENES DURADEROS	781 650 659,03	207 607 150,02	289 937 749,44	229 495 835,83	727 040 735,29	54 609 923,74	31%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	108 074 454,91	52 227 920,09	16 208 248,26	6 398 447,00	74 834 615,35	33 239 839,56	3%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	20 754 006,86	0,00	20 754 006,86	0,00	20 754 006,86	0,00	1%
AMORTIZACION	266 500 195,47	214 473 654,77	0,00	0,00	214 473 654,77	52 026 540,70	9%
CUENTAS ESPECIALES	10 550 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10 550 000,00	0%
	2 705 740 356,44	1 382 670 127,64	495 136 657,57	443 953 686,94	2 321 760 472,15	383 979 884,29	100%

**EJECUCIÓN DE EGRESOS POR PROGRAMA ACUMULADA *CONSOLIDADA*
AL 31-12-2022**

Programa	Presupuesto Consolidado	Ejecutado			Total Ejecutado	Disponible	% Ejecutado
		Jimenez	Tucurrique	Compromisos			
1. Dirección y Administración General	367 568 586,38	255 142 669,94	80 587 378,95	4 986 479,01	340 716 527,90	26 852 058,48	15%
2. Servicios Municipales	403 225 257,69	275 116 660,71	39 904 644,47	29 890 453,34	344 911 758,52	58 313 499,17	15%
3. Inversiones	1 941 591 682,51	852 410 796,99	374 644 634,15	404 256 624,64	1 631 312 055,78	310 279 626,73	70%
4. Partidas Específicas	4 820 145,00	0,00	0,00	4 820 130,00	4 820 130,00	15,00	0%
	2 717 205 671,58	1 382 670 127,64	495 136 657,57	443 953 686,99	2 321 760 472,20	395 445 199,38	100%

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ **SOLO JIMÉNEZ**								
RESUMEN DE EJECUCION DE INGRESOS ENERO A DICIEMBRE 2022								
PARTIDA	Presupuesto	I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	Total Ingresado	Por Ingresar	% Ingresado
Ingresos Tributarios	245 250 000,00	93 346 916,73	23 810 119,25	77 310 656,38	59 376 095,24	253 843 787,60	-8 593 787,60	103,50%
Ingresos No Tributarios	401 591 228,20	140 923 001,52	91 009 110,79	101 868 139,22	116 200 075,81	450 000 327,34	-48 409 099,14	112,05%
Venta de Activos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
Transferencias Corrientes	55 792 011,54	3 945 551,00	490 354,15	3 435 935,00	2 025 027,50	9 896 867,65	45 895 143,89	17,74%
Transferencias de Capital	765 612 892,46	128 466 052,17	162 224 527,93	230 849 084,34	244 140 837,12	765 680 501,56	-67 609,10	100,01%
Financiamiento Interno	212 000 000,00	0,00	212 000 000,00	0,00	0,00	212 000 000,00	0,00	100,00%
Ingresos del Periodo	1 680 246 132,20	366 681 521,42	489 534 112,12	413 463 814,94	421 742 035,67	1 691 421 484,15	-11 175 351,95	

PARTIDA	Presupuesto	I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	Total Ingresado	Por Ingresar	% Ingresado
Ingresos Propios	646 841 228,20	234 269 918,25	114 819 230,04	179 178 795,60	175 576 171,05	703 844 114,94	-57 002 886,74	108,81%
Venta de Activos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
Transferencias Corrientes	55 792 011,54	3 945 551,00	490 354,15	3 435 935,00	2 025 027,50	9 896 867,65	45 895 143,89	17,74%
Transferencias de Capital	765 612 892,46	128 466 052,17	162 224 527,93	230 849 084,34	244 140 837,12	765 680 501,56	-67 609,10	100,01%
Financiamiento Interno	212 000 000,00	0,00	212 000 000,00	0,00	0,00	212 000 000,00	0,00	100,00%
Ingresos del Periodo	1 680 246 132,20	366 681 521,42	489 534 112,12	413 463 814,94	421 742 035,67	1 691 421 484,15	-11 175 351,95	



1

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ *SOLO JIMÉNEZ*
DEL 1º ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2022
RELACION INGRESO-GASTO EN SERVICIOS COMUNITARIOS

Detalle Servicio	Aseo de Vías y Sitios Públicos	Recolección de Basura	Depósito y Tratamiento de Desechos Sólidos	Acueducto	Cementerio	Parques y Obras de Ornato	Alcantarillado Sanitario
Ingreso estimado según tasa	46 563 204,41	117 622 269,95	67 788 900,43	121 591 399,31	22 398 891,61	18 079 097,29	7 697 782,19
Otros ingresos relacionados con el servicio							
- Derecho de cementerio	0,00	0,00	0,00	0,00	233 127,71	0,00	0,00
- Servicio de instalación de cañerías	0,00	0,00	0,00	3 608 569,54	0,00	0,00	0,00
- Servicio de Hidrantes	0,00	0,00	0,00	12 149 041,25	0,00	0,00	0,00
- Venta de abono organico	0,00	0,00	248 700,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total de ingresos disponibles del periodo	46 563 204,41	117 622 269,95	68 037 600,43	137 349 010,10	22 632 019,32	18 079 097,29	7 697 782,19
EGRESOS DE OPERACION DEL SERVICIO							
Gasto del servicio	41 098 948,65	90 382 751,91	43 250 872,65	77 186 740,86	17 212 964,63	12 476 739,34	4 534 558,49
Gastos de administración	5 541 021,32	19 407 674,54	11 103 821,89	24 317 269,99	4 255 789,41	3 073 446,54	76 977,82
Porcentaje % (*)	12%	17%	16%	19%	19%	17%	1%
Egresos de operación del servicio (subtotal + gastos de administración)	46 639 969,97	109 790 426,45	54 354 694,54	101 504 010,85	21 468 754,04	15 550 185,88	4 611 536,31
Egresos Proyectos (Programa III)	0,00	2 105 913,44	1 074 263,32	39 038 067,45	0,00	0,00	867 812,88
Total de egresos del servicio	46 639 969,97	111 896 339,89	55 428 957,86	140 542 078,30	21 468 754,04	15 550 185,88	5 479 349,19
Superávit o Déficit del periodo	-76 765,56	5 725 930,06	12 608 642,57	-3 193 068,20	1 163 265,28	2 528 911,41	2 218 433,00
Más Ingresos Fondo liquidación periodo año anterior	6 176 547,62	12 525 058,52	1 998 040,60	39 661 669,15	967 533,52	294 690,17	0,00
Superávit o Déficit Total	6 099 782,06	18 250 988,58	14 606 683,17	36 468 600,95	2 130 798,80	2 823 601,58	2 218 433,00
Elaborado por: Trentino Mazza Corrales, Contador Municipal				Fecha 27/1/2023			

2

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ				
PENDIENTE DE COBRO MENSUAL "SOLO JIMÉNEZ"				
AÑO 2022				
Mes	Total	Variación		Aumento o disminución
Diciembre 2021	341 273 379,17			
Enero	374 129 374,57	9,63%		32 855 995,40
Febrero	373 357 170,31	-0,21%		-772 204,26
Marzo	388 157 062,27	3,96%		14 799 891,96
Abril	392 267 262,31	1,06%		4 110 200,04
Mayo	396 979 725,53	1,20%		4 712 463,22
Junio	399 588 450,92	0,66%		2 608 725,39
Julio	433 932 391,62	8,59%		34 343 940,70
Agosto	436 360 307,60	0,56%		2 427 915,98
Septiembre	418 671 936,54	-4,05%		-17 688 371,06
Octubre	430 181 450,62	2,75%		11 509 514,08
Noviembre	437 792 265,34	1,77%		7 610 814,72
Diciembre	437 505 228,51	-0,07%		-287 036,83
Aumento de Diciembre 2021 a Diciembre 2022	96 231 849,34	25,86%		

Pendiente de Cobro Acumulado Año 2022

Mes	Total
Diciembre 2021	341 273 379,17
Enero	374 129 374,57
Febrero	373 357 170,31
Marzo	388 157 062,27
Abril	392 267 262,31
Mayo	396 979 725,53
Junio	399 588 450,92
Julio	433 932 391,62
Agosto	436 360 307,60
Septiembre	418 671 936,54
Octubre	430 181 450,62
Noviembre	437 792 265,34
Diciembre	437 505 228,51

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Comuníquese al Área de Servicios para el Desarrollo Local de la Contraloría General de la República, con copia a la Alcaldía y Contabilidad Municipal.

ARTÍCULO VIII. Informe de la Junta Vial y el Departamento de Gestión Vial

No hubo.

ARTÍCULO IX. Atención de los señores (as) Síndicos (as)

No hubo.

1 **ARTÍCULO X. Mociones**

2
3 **No hubo.**

4
5 **ARTÍCULO XI. Asuntos Varios**

6
7 1-Nota fechada 30 de enero, enviada por la funcionaria Sara Acuña Mazza,
8 solicitando "...solicitarles muy respetuosamente, se sirvan tomar acuerdo para
9 anular los folios del N°452 al N°499, correspondientes al libro de Actas N°91. Lo
10 anterior con el fin de evitar que el acta siguiente quede dividida en dos libros, debido
11 a que la misma está compuesta por más folios de los restantes."

12
13 **ACUERDO 1º**

14 De este libro de Actas con el N° 91 quedan disponibles cuarenta y nueve folios que
15 van del 452 al 500, el folio 500 debe dejarse para que la Auditoría Interna haga el
16 cierre de este libro, quedando disponibles sólo cuarenta y ocho folios. No obstante;
17 el Acta de la Sesión Ordinaria que se celebró el 16 de enero, constó de más folios
18 que los existentes, por lo cual este Concejo acuerda por medio de los votos
19 afirmativos de los regidores propietarios Mario Rivera Jiménez, Marco Aurelio
20 Sandoval Sánchez, Pamela Dotti Ortiz, Ricardo Aguilar Solano y Marjorie Chacón
21 Mesén; **autorizar a la Secretaria del Concejo para que proceda a la anulación**
22 **de los folios que van del 452 al 499** a fin de evitar que el acta quede distribuida
23 en dos libros diferentes. Cada folio anulado debe llevar la firma y el sello de la
24 Auditora Interna.

25 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

26
27
28 **Siendo las dieciocho horas con cincuenta y nueve minutos exactos, el señor**
29 **Presidente Municipal a.i., regidor Mario Rivera Jiménez, da por concluida la**
30 **sesión.**

31
32
33 Mario Rivera Jiménez

Nuria Estela Fallas Mejía

34 **PRESIDENTE MUNICIPAL A.I.**

SECRETARIA DEL CONCEJO

35 _____ última línea _____